DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.56
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 5.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.16

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ [illegible]

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución. Denomina "1.a Rural", á la Sección de Policía de Flores, conocida hasta hoy por "Chacras".

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 7 de 1910.

(Número 67).

Vistos: El petitorio formulado por la Jefatura Política de Flores, para que se denomine en adelante la sección "Chacras" que circunvala la ciudad, "1.a Rural"; lo informado por la Fiscalía General de Policías, cuya oficina entiende que es inapropiada la designación de Chacras y el hecho de que falta en la numeración de la sección del Departamento el número que va á tener aquella,

SE RESUELVE:

1.o Que en adelante la sección "Chacras" del Departamento de Flores se denomine "1.a Rural", y quedando, en consecuencia, completa la numeración de las secciones policiales de ese Departamento.

2.o Que se comunique, publique y archive.

WILLIMAN.
José Espalter.

Resolución. Personería jurídica, acordada á la Sociedad de tiro "Guillermo Tell".

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 7 de 1910.

(Número 735).

Vistos: Los estatutos de la sociedad de tiro "Guillermo Tell", presentados al Poder Ejecutivo para la obtención del goce de la *personería jurídica*;

Atento: A que en ellos no se contiene cláusula que contraríe las disposiciones del Derecho Público vigente, con el señor Fiscal de Gobierno dictaminante,

SE RESUELVE:

1.o Declarar á la sociedad de tiro "Guillermo Tell", en el goce de la personería jurídica, con arreglo al artículo 21 del Código Civil.

2.o La asociación de la referencia deberá pasar á la Jefatura Política de la Capital, en el momento de iniciar su funcionamiento, anualmente y cada vez que le sea solicitada, una relación completa y especificada de las armas y municiones que posea.

3.o Previa reposición del sellado y timbres correspondientes, expídanse los testimonios que se soliciten y publíquese.

WILLIMAN.
José Espalter.

Resolución. Propuesta aceptada, para suministro de papel de imprenta al Diario Oficial.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 7 de 1910.

(Número 5121).

Vistos: Estos antecedentes relacionados con el llamado á propuestas para la provisión de papel destinado á la impresión del Diario Oficial.

Considerando: El informe expedido por la Comisión encargada de dictaminar al respecto, compuesta por los señores Fermín J. Silveira, A. R. Barreiro y Juan M. Franco, que se pronuncia unánimemente por el papel presentado con el núm. 14.166, de la propuesta núm. 3 de los señores Benausse, Battier y Cía., en mérito á sus condiciones superiores sobre los demás que han entrado en la licitación,

SE RESUELVE:

1.o Aceptar la propuesta de los señores Benausse, Battier y Cía., quienes deberán suministrar el papel para el Diario Oficial, al precio de dos pesos con 752 milésimos ($ 2.752) la resma, puesto en la imprenta, libre de todo gasto y sometido al descuento del 1 o|o de ley.

2.o El papel deberá ser igual en todo tiempo al de la muestra designada con el núm. 14.166, y en cuanto á las obligaciones de los proveedores, se estará, en lo que no se haya determinado en esta resolución, á lo que establece el pliego de condiciones.

3.o Vuelva para la fomalización del contrato á la Administración del Diario Oficial, comuníquese á la Contaduría General y publíquese.

WILLIMAN.
José Espalter.

Resolución por la cual se autoriza el pago de avería marítima producida en materiales destinados á la Dirección G. de Correos y Telégrafos, y prescribe á ésta el seguro en iguales casos de transporte.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 7 de 1910.

(Número 5585).

Vistos: Estos antecedentes relativos al pago de la parte proporcional á la carga de la

Dirección General de Correos y Telégrafos, en la avería ocasionada por el naufragio del pailebote "Joven Paulita" que conducía los materiales para la reparación de la línea entre Palmira y Dolores.

Resultando: 1.o Que en la liquidación practicada por motivo de la expresada avería, se establece que corresponde á la Dirección General de Correos y Telégrafos el pago de doscientos ochenta y ocho pesos con treinta y tres centésimos ($ 288.33).

2.o Que la carga remitida por aquella repartición no estaba asegurada.

3.o Que la Dirección no tiene otra observación que hacer que la falta de constancia de la comparecencia del capitán del buque naufragado, ante el Juez competente.

Considerando: 1.o Que según lo establece el señor fiscal de Gobierno, la presentación del capitán sólo es indispensable cuando no media el consentimiento unánime de los interesados, y en este caso ellos autorizaron el procedimiento seguido por el capitán (según consta en la página 4 de los antecedentes agregados).

2.o Que lo ocurrido con el cargamento á qu se refieren estos antecedentes, demuestra la conveniencia de asegurarlos,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar á la Dirección de Correos y Telégrafos para pagar la cantidad de doscientos ochenta y ocho pesos con treinta y tres centésimos ($ 288.33), importe de la contribución correspondiente en la avería del pailebote "Joven Paulita", con cargo al rubro respectivo.

2.o Que en todos los casos en que deba remitir materiales embarcados, la Dirección de Correos y Telégrafos debe asegurarlos.

3.o Que se comunique, publique, y vuelvan estos antecedentes á aquella Dirección.

WILLIMAN.
José Espalter.

Resolución. Dispone se construya, por licitación, un nuevo edificio para asiento de la Jefatura Política de Soriano.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 7 de 1910.

(Número 1476|97).

Vistos: estos antecedentes relativos á la construcción de un nuevo edificio para la Jefatura de Soriano, remitidos por el Ministerio de Obras Públicas, con el proyecto formulado por el arquitecto F. G. Ferrer, compuesto de tres planos, memoria y pliego de condiciones, ascendiendo su presupuesto á la suma de veintinueve mil ochocientos pesos.

Considerando: Que hay interés en llevar á cabo las obras á que se ha hecho referencia, y atento á lo prescripto por el artículo 2.o, inciso D, de la ley de fecha 3 de Septiembre de 1892,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar las obras de construcción del edificio para la Jefatura Política de Soriano á que se ha hecho referencia, dentro del presupuesto formulado de veinte y nueve mil ochocientos pesos.

2.o Que por el Departamento Nacional de Ingenieros se llame á licitación para la construcción de dicha obra, debiendo hacerse lo mismo y al mismo tiempo por la Jefatura Política de Soriano, remitiéndose en su oportunidad las propuestas que se presenten con su respectivo informe, para resolver lo que corresponda;

3.o Que vuelvan estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas, á sus efectos, que se comunique, inserte y publique.

WILLIMAN.
José Espalter.

Resolución. Deniega el recurso de revisión solicitado por don Leopoldo Arean, en su asunto sobre denuncia de un terreno municipal de Flores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 7 de 1910.

(Número 3914|07).

Vistos: Estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Flores á requerimiento del Ministerio, en virtud del recurso de revisión deducido por don Leopoldo Arean de la resolución gubernativa de fecha 15 de Marzo de 1909, que revocó las de la Junta Económico-Administrativa de Flores de 16 de Octubre de 1907 y 27 de Mayo del mismo año.

Considerando: 1.o Que el testimonio de declaratoria que acompaña el interesado con su escrito carece de valor legal para que se modifique la resolución recurrida: A) porque si se considera como declaraciones de testigos prestadas ante Escribano Público, son no sólo ineficaces desde el punto de vista legal, porque no hay prueba testimonial fuera de juicio (Fuzier-Herman, Rep. G. du Dr. Fr. T. 31, Preuv. Tes., N. 1.: C. de Pr. Civ., artículos 375 y ss.), sino también, moralmente inadmisible, por el hecho de ser prestadas á pedido del propio interesado con posterioridad á la resolución relamada; y B) porque del hecho de que consten en instrumento público no podría tampoco concluirse que es forzoso pasar por lo declarado por los pretendidos testigos, desde que la fe del instrumento público es sólo respecto al hecho de haberse otorgado y á su fecha (Cód. Civ., artículo 1549); 2.o Que el certificado relativo á la fecha en que Arean tomó posesión no tiene importancia alguna, después de las conclusiones precedentes; y que en cuanto al considerando de la resolución gubernativa reclamada, que establece: "que aun cuando hay dudas de que en la fecha en que Arean hizo le denuncia, el concesionario primitivo del terreno, don Leopoldo Longo, había dado principio á la construcción á que estaba obligado por la concesión, etc.", el recurrente en su argumentación no ha destruido ni disminuído su valor, porque el Gobierno, al apreciar los elementos de convicción que obran en este expediente, no tenía motivo para dar preferencia exclusiva á uno de ellos sobre los demás, resolviendo acertadamente el caso en la forma que lo hizo en la resolución reclamada.

Por estos fundamentos y de conformidad con la precedente vista del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

SE RESUELVE:

1.o No hacer lugar á la reposición solicitada.

2.o Que se comunique, publique y vuelva á la Intendencia Municipal de Flores, á sus efectos.

WILLIMAN.
José Espalter.

Resolución revocatoria de la dictada por la Intendencia M. de Florida, en el expediente de doña Josefina Naz; sobre adjudicación de un terreno.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 7 de 1910.

(Número 891|08).

Vistos: En apelación este expediente elevado por la Intendencia Municipal de Florida, en virtud del recurso interpuesto por doña Josefina Naz, de la resolución de la Corporación Municipal que aprobó la tasación de la Intendencia del terreno que debía adjudicarse á la apelante en posesión, tasación que asciende á la suma de setenta pesos.

Considerando: 1.o Que el argumento invocado por el recurrente en el escrito de alzada de que habiéndose tasado el terreno á fs. 4 de este expediente en la suma de $ 11, debe estarse á esa tasación, es inadmisible: a) porque esa tasación nunca fué aprobada por la Junta; b) porque ella fué practicada por uno de los vocales de la Corporación, por mandato del Presidente de ésta, lo que importa violar abiertamente el artículo 3.o del Decreto ley de 23 de Octubre de 1867, en la parte que establece que la designación de los peritos debe hacerse por las Corporaciones y los solicitantes de los terrenos; c) porque habiéndose producido controversia respecto de mejor derecho á la adjudicación del solar entre la apelante y doña Lucía Sosa, la resolución gubernativa de fecha 26 de Julio de 1909, dictada en la alzada, que puso fin á la controversia, declarando que el solar ubicado en la manzana núm. 117 del ejido de Florida debía ser concedido en posesión á la peticionaria, señora de Naz, en el punto de arranque de la tramitación de la denuncia en compra del terreno mencionado por la apelante, correspondiendo, por consiguiente, que se sigan todos los trámites que prescriben las disposiciones vigentes en los casos de denuncias de terrenos de la índole del que se examina.

2.o Que la consideración precedente no implica en manera alguna que la resolución municipal apelada sea arreglada á derecho, porque lo que procedía es que la Junta Económico Administrativa de Florida, hubiera dispuesto nueva tasación del terreno en la forma que con arreglo á la ley debe realizarse ésta, es decir, designándose los peritos de común acuerdo por la corporación y por la parte interesada. Decreto ley de fecha 23 de Septiembre de 1867, y resolución gubernativa de carácter general de 3 de Enero de 1910, y no en la forma que lo ha efectuado, aceptando el avalúo realizado de oficio por el Intendente Municipal,

SE RESUELVE:

1.o Revocar la resolución apelada, declarando que la tasación del solar que debe adjudicarse en posesión á doña Josefina Naz, debe realizarse de conformidad con el segundo considerando de esta resolución.

2.o Comuníquese y publíquese, y vuelva para su conocimiento y demás efectos á la Intendencia Municipal de Florida.

WILLIMAN.
José Espalter.

Resolución disponiendo que por la Intendencia M. de Minas, se otorgue á favor de don Valentín Astor, la escritura de propiedad del solar que se designa.

Fiscalía de Gobierno de 1er. turno.

Excmo. señor:

Don Valentín Astor ha solicitado de la Junta E. de Minas, que le otorgue á su favor la escritura de propiedad definitiva de un solar sito entre las calles Solis y Aiguá, el cual fué mandado escriturar á su causante doña Dolores Fuentes de Ramos, por la resolución municipal de 7 de Julio de 1906. Proveído de conformidad el referido petitorio, la Intendencia manifiesta no poder cumplirlo, porque, según el informe del Maestro

Mayor de Obras Públicas corriente á fs. 4 vta., al señor don Eustaquio Trias se le han concedido varios solares, contra la disposición legal que prohibe acordar más de uno á cada persona. Con ese motivo, la Intendencia y la Junta, de común acuerdo, elevan el asunto á la resolución de V. E., manifestando la primera que, á su juicio, debe accederse al pedido del señor Astor, por la forma irregular del terreno y porque el área de éste no alcanza á dos solares. Desde luego, Excmo. señor, lo que el Maestro Mayor dice, no es que á Trias se le hayan adjudicado varios solares, sino que al terreno denunciado y medido le faltan 509 varas para dos sitios, y eso es también lo que expresa la Junta, según antes se ha visto. Quiere decir, pues, que si la adjudicación se redujese á un solar, no quedaría otro para adjudicar á distinta persona, de manera que por las dimensiones especiales del terreno, no sería posible llenar completamnte el fin de la ley, en cuanto á que á cada poblador se adjudique un solar. Por otra parte, si se adjudica la totalidad del área, que no llega á dos solares, tampoco se contraría la ley en cuanto su mente es que no se adjudiquen dos solares á la misma persona, sino que se distribuyan uno por cada una, lo que en el caso es imposible. Además, Excmo. señor, debe tenerse presente que la prohibición de adjudicar dos solares á la misma persona no es absoluta. El artículo 4 del decreto-ley de 23 de Septiembre de 1867, que lo establece, hace la excepción para el caso en que el poblador hubiese cumplido con las obligaciones de poblar y mantener la población durante cuatro años. Quiere decir, pues, que lo que la *ley* ha *querido, ante todo*, es evitar la acumulación de solares en personas que no tengan más propósito al adquirirlos que el de especular con ellos, sin cultivarlos ni hacer poblaciones. Pero ese no ha sido el caso del señor Trias, ó de la señora Fuentes, para quien aquél adquirió el terreno de la referencia, quienes cumplieron con las obligaciones de la adjudicación provisoria, por lo cual con fecha 7 de Julio de 1906, se declaró definitiva la propiedad y se mandó hacer la escrituración del caso. Por lo expuesto, este Ministerio no considera que se contraríe el espíritu de la prohibición mencionada, al hacerse la escritura ordenada por la Junta y solicitada por el señor Astor, quien, por otra parte, ha justificado su derecho como causa habiente de doña Dolores Fuentes de Ramos. V. E. no obstante resolverá.

Montevideo, Febrero 2 de 1910.

Luis Varela.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 7 de 1910.

(Número 5756).

Vistos: Estos antecedentes sobre escrituración definitiva de un solar sito entre las calles Solís y Aiguá, de Minas, solicitada por don Valentín Astor y venidos á consideración del Poder Ejecutivo, por creer la Intendencia respectiva que, si bien se contraría en este caso la disposición legal que prohibe acordar más de un solar á cada persona, debe accederse al pedido por la forma irregular del terreno que dificultaría ó impediría la donación á otro.

Considerando: Como lo demuestra el Fiscal de Gobierno de 1er. turno que la adjudicación del solar de la referencia no es contraria á la ley, pues no es posible en ese caso la distribución y porque se han llenado las condiciones exigidas para evitar la acumulación con objeto de especulación, y que se declaró en oportunidad definitiva la propiedad en 7 de Julio de 1906, y previa la justificación exigida por la ley,

SE RESUELVE:

1.o Que es procedente y debe llevarse á cabo la escrituración á favor del señor Valentín Astor, como causa habiente de la señora Dolores Fuentes de Ramos, del solar á que se refieren estos antecedentes.

2.o Que se publique con la vista fiscal, se comunique y vuelvan á la Intendencia Municipal de Minas.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Decreto. Dispone se dé posesion del cargo de director técnico de la Escuela N. de Artes y Oficios, al señor James Thomas Cadilhat.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 5 de 1910.

(Carpeta 885 (1909).

Habiendo aceptado el señor James Thomas Cadilhat las condiciones fijadas por el Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, para la contratación de sus servicios como director técnico de la Escuela Nacional de Artes y Oficios;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o El señor Director interino del establecimiento pondrá al referido señor Cadilhat, en posesión del expresado cargo, con las formalidades de estilo.

Art. 2.o La asignación anual de tres mil seiscientos pesos ($ 3.600), convenida según la base (A) del respectivo contrato y pagadera en mensualidades de trescientos pesos ($ 300.00), sin otro descuento que el uno por ciento, será liquidada á favor del señor Cadilhat desde el día 14 de Enero último, fecha de su embarco en Francia, ó imputada á la partida de $ 36.000, que señala el artículo 24 de la ley de 31 de Diciembre de 1908.

Art. 3.o Comuníquese, insértese y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Ejemplar en color, de marca comercial ó industrial, que debe presentarse al solicitar su inscripción.

Ministerio de Industrias, Trabajo ó Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 5 de 1910.

(Carpeta 1084 (1909).

Autorízase á la Sección de Marcas de Fábrica, etc., para exigir que en las solicitudes de registro de una marca, se agregue un ejemplar en color, con el fin de facilitar la apreciación de las semejanzas y diferencias con las inscriptas.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Privilegio de invención referente á harina de trigo, concedido á don L. M. Thomas de Strasburgo.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 4 de 1910.

(Carpeta 1551 (1909).

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión de Barbosa Caravia y Cía., en representación de don L. M. Thomas de Strasburgo (Alemania), para que se le acuerde á su poderdante privilegio de invención para el invento denominado "Procedimiento industrial perfeccionado para la molienda y acondicionamiento de la harina de trigo";

Resultando que el invento fué patentado en Inglaterra el 2 de Noviembre de 1908;

Considerando que la respectiva solicitud debe reputarse presentada en forma el 6 de Octubre de 1909, desde que con la de 7 de Octubre de 1908 no se acompañó la patente original, imprescindible en el caso, para cuya resolución favorable era menester la comprobación de que el invento se hallaba dentro del primer año de explotación privilegiada, extremo exigido por el artículo 2.o de la ley de 13 de Noviembre de 1885;

Considerando que, en consecuencia, el referido 6 de Octubre de 1909 no había vencido aún el término expresado, y por lo mismo la solicitud se hallaba en esa fecha ajustada á la citada prescripción legal;

Que las demoras producidas no son imputables al interesado y sí debidas á la tramitación de que ha sido objeto el expediente,

SE RESUELVE:

Conceder á don L. M. Thomas, por el término de nueve años, con las reservas de derecho y previo pago de la primera anualidad, el privilegio que solicita para el invento mencionado en el preámbulo de esta resolución.

Comuníquese, publíquese y devuélvase.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución en que se autoriza para ejecutar por Administración, las reparaciones exigidas en los edificios escolares de Zapicán y Cuchilla Juan Gómez, (Minas).

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 4 de 1910.

(Carpeta número 515).

No habiéndose presentado licitante alguno al llamado á propuestas que se hizo para las reparaciones que exigen los edificios escolares de Zapicán y de Cuchilla Juan Gómez, (Departamento de Minas),

SE RESUELVE:

Facultar á la Inspección Técnica de Edificios Escolares, para contratar directamente la ejecución de dichas obras, de acuerdo en un todo con los planos y memoria descriptiva y pliego de condiciones formulados por la expresada oficina, á la que le serán devueltos estos antecedentes á los efectos del caso.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de García, Gabaldo y Cía.—Sobre despacho, libre de derechos, de materiales.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Arturo Somoza, empleado de la Dirección de Impuestos Directos—Sobre aumento de sueldo.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Sobre escrituración de treinta chacras en el ejido de Constitución (Departamento de Salto.—A la Fiscalía de Hacienda.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Sobre pago de un campo en el Departamento de Artigas que compró el señor Guillermo Almada.—A la Fiscalía de Hacienda.

—Expediente de varios señores jefes y oficiales—Sobre descuento en sus sueldos.—Vista á la Fiscalía de Gobierno de 1er. turno.

—Expediente de Servando Martínez Gradín, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Salvador Tajes (hijo), empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre abono de sueldo para el portero Manuel Manso Dopico.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Eloisa, Amalia y Celia Miranda—Sobre aumento de pensión.—A la Contaduría General.

—Nota del Diario Oficial—Para vertir la suma de $ 440.—A la Tesorería General.

—Expediente de Raymundo Jáuregui—Sobre jubilación—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Remite el arqueo de caja practicado en la Tesorería General del Estado.—Enterado, devuélvase para su publicación.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre artículos importados y exportados que están sujetos al 1 y 3 o|o de patente adicional.—A la Contaduría General.

—Expediente de Aquilino Mas de Ayala—Sobre descuento de sastre.—A la Tesorería General.

—Nota de la Intendencia Municipal de Maldonado—Remite la nómina de los mayores contribuyentes de impuesto inmobiliario.—A la Dirección de Impuestos Directos.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Instituto de Higiene Experimental—Solicitud de los señores Carlisle, Crocker y Ca., sobre introducción de animales.

—Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Instrucción Primaria é Inspección Técnica de Edificios Escolares—Notas transcribiendo la resolución por la cual cométese á esa Inspección, la dirección y vigilancia de las reparaciones dispuestas en los locales que ocupan las escuelas de 1er. grado núm. 35 y 2.o grado núm. 4, en villa del Rosario, y la escuala rural núm. 21 de Colonia Cosmopolita (Departamento de Colonia).

—Dirección General de Instrucción Primaria é Inspección Técnica de Edificios Escolares—Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago por la suma de $ 3000, á favor del señor Manuel Ferrari, importe del certificado por obras ejecutadas en el edificio escolar que se construye en los Pocitos, durante los meses de Enero y Febrero ppdos.

—Consejo de la Escuela de Agronomía—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á ese Consejo para remunerar con $ 60, los servicios extraordinarios prestados por el secretario de la Escuela señor Eduardo López Labandera.

—Ministerio de Obras Públicas—Para que se sirva recabar informe del Departamento Nacional de Ingenieros, pasa el expediente caratulado "Mejoras relativas á junturas para tubos de frenos pneumáticos y al vacío", de propiedad del señor George Arthur Pearson, de Wellington.

—Contaduría General—Rendición de cuentas del Establecimiento "La Estanzuela", correspondiente al mes de Diciembre ppdo.

—Instituto de Higiene Experimental—Informe sanitario del ganado en Vigo, correspondiente al mes de Enero ppdo.

—Dirección General de Instrucción Primaria, Contaduría General é Inspección Técnica de Edificios Escolares—Notas transcribiendo la resolución por la cual se resuelve que el sobrestante de la obra de la Escuela de Agronomía señor Pedro Fernández, pase á prestar sus servicios en igual carácter, á la escuela de 2.o grado núm. 7, cuya construcción se ha iniciado en Sarandí Grande, (Departamento de Florida).

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno y Ministerio de Obras Públicas—Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese á don L. M. Thomas, de Alemania, privilegio de invención de un invento de su propiedad denominado "Procedimiento industrial perfeccionado para la molienda y acondicionamiento de la harina de trigo".

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno y Cámara de Comercio—Nota transcibiendo la resolución por la cual se resuelve disponer el registro de la marca "El Creciente", solicitado por don Eduardo M. Alvarez, en representación de Ashwort y Cía. de Buenos Aires, y desestimar en consecuencia la oposición deducida por los señores Macgregor Oritken y Ca., del comercio de esta plaza.

—Ministerio de Hacienda y Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Nota transcribiendo la resolución por la cual se establece que las franquicias que acuerda la ley de 4 de Octubre de 1889, alcanzan á los colonos comprendidos en las fracciones que forman la ex estancia "Miguelete".

—División de Agricultura—Nota transcribiendo la resolución y acompañando los antecedentes á que se refiere la anotación que precede.

—Contaduría General—Rendición de cuentas de la Escuela Nacional de Artes y Oficios correspondiente al mes de Febrero ppdo.

—Alojamiento de Inmigrantes y Contaduría General—Notas transcribiendo la resolución por el cual declárase cesante en el desempeño de sus funciones de sirviente y caballerizo de ese establecimiento, á don Luis Castilla y don Sandalio Floro Acuña.

—Instituto Internacional de Agricultura de Roma—Notas de la Asociación Rural del Uruguay y Unión Industrial Uruguaya suscribiéndose á la revista que publica esa institución.

—Se expide un pasaje á favor del maestro señor Esteban O. Vierra.

—Al mismo—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la División de Agricultura para relacionarse directamente con esa institución.

—Contaduría General — Expediente de jubilación de los maestros señor Francisco Marotta, escuela de aplicación de varones; señorita Celina Aguirre, escuela de 2.o grado núm. 27 de la Capital, y Celia Carvajal, escuela rural núm. 13, del Departamento de San José.

—Se acusa recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores y se remiten á quienes corresponde, 10 ejemplares de la circular núm. 34 de la Estación Central Agronómica de Santiago de las Vegas (Cuba).

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Vuelven los antecedentes relativos al telegrama de nuestra Legación en Cuba, solicitando el envío de análisis de tasajo nacional y extranjero.

—Habiéndose remitido al Ministerio de Hacienda el proyecto de presupuesto para el ejercicio 1909-1910, archívase una solicitud del señor Ramón Rovira, Secretario-Tesorero, y Juan B. Pradi, Auxiliar de la Comisión de Instrucción Primaria de Colonia, y se hace saber.

—Devuelta por la Asociación Rural del Uruguay, archívase la nota de la División de Ganadería, conteniendo las medidas de los animales presentados á la última exposición celebrada en esta Capital.

—Se transcribe al representante de la Compañía Liebig's, la nota que ha dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores la Legación de Alemania, relativa á la concurrencia de esa compañía con sus productos á la Exposición Internacional de Bruselas.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Expediente caratulado "Nuevo modelo de calzado", de propiedad del señor Andrés Conte.

—En un escrito de los señores Ponce de León y Dutra, solicitando se les entregue el poder que obra en el expediente iniciado por subdivisión de la Estancia "Campana", se resuelve acceder á lo solicitado, dejando copia legalizada en el expediente.

—Se acusa recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores y se remiten con nota á quienes corresponda, 10 ejemplares de la circular núm. 35 de la Estación Central de Agronomía de Santiago de las Vegas (Cuba).

—Oficina de Patentes de Invención—Nota del señor Alfredo H. Ortwig, solicitando un ejemplar de cada una de las leyes de marcas de fábrica.

—Ministerio del Interior—Antecedentes relativos á la solicitud del señor Federico Ribas, concesionario del alumbrado eléctrico de la ciudad de Rocha, pidiendo libre despacho de materiales.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Expediente caratulado "Marca Flor de Lis", de propiedad de los señores Podestá y Moreno.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Expediente caratulado "Sistema de marcas para el ganado vacuno y caballar, denominado Progreso", de propiedad del señor Rafael C. Riestra.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Para mejor proveer, pasa un escrito del señor Lorenzo Sobredo Figari.

—Universidad—Nota de la Inspección Técnica de Edificios Escolares, relacionada con la construcción de los pabellones de la Facultad de Medicina.

—División de Ganadería—Nota del Instituto Internacional de Agricultura de Roma, pidiendo datos.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, la solicitud núm. 716 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción del ramal de Nico Pérez á Treinta y Tres.

—Informado por el Consejo del Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Hacienda el proyecto de muelle á construirse á inmediaciones de la calle Andes, formulado por la Oficina de T. y Conservación del Puerto.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, la nota de la Inspección Técnica Regional núm. 7, acompañando copia de los planos de las mensuras practicadas por los agrimensores don Francisco R. Mestra y don Jaime Joanicó.

—Pasa á la Dirección General de Impuestos Directos, para que lo remita al Jurado Avaluador de Canelones, á los efectos de la tasación correspondiente, el expedientillo relativo á la expropiación de una parcela de terreno perteneciente á don Paulino Gutiérrez, necesaria para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto y Sauce.

—Informado por la Inspección General de Vialidad, se remite al Ministerio del Interior el expedientillo iniciado por la Comisión Auxiliar de San Bautista, solicitando fondos con destino á obras de vialidad.

—Vuelve á informe de la Intendencia Municipal de Maldonado, el expediente iniciado por varios vecinos de Mataojo, solicitando el arreglo de varios caminos.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos, la nota de la Comisión Financiera, dando cuenta de la forma en que han sido distribuidos los cargos entre sus vocales.

—Se da vista á la Compañía de Aguas Corrientes de la nota de los señores Acosta y Lara y Guerra, solicitando se autorice á dicha compañía para que les venda dos codos á embutimiento, destinados á las obras que llevan á cabo en Batlle y Ordóñez para el abastecimiento de agua.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 8 DE MARZO DE 1910.

1—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Vittoria", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

2—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Feliciana", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

3—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Manchester Port", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

4—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Highcliffe", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

5—Se concede privilegios de paquete con el mismo carácter al vapor alemán "Ingelfingen", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

6—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor nacional "Salus", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

7—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Beechley", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

8—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Junin", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

9—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "White-Wings", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

10—Se concede privilegios de paquete con el mismo carácter al vapor inglés "Newlan", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

11—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Peruviana", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

12—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor holandés "Delta", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

13—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Calliope", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

14—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Atbara", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

15—Se concede privilegios de paquete, con el mismo carácter, al vapor inglés "South Atlantic", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

16—Se concede privilegios de paquete, con carácter transitorio, al vapor italiano "Febo", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

17—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda resolviendo se liquide desde el mes de Febrero ppdo. y hasta nueva disposición en el presupuesto de la Batería de Artillería núm. 1, para el señor Elie Pierre Fluniat, el sueldo de teniente 1.o y la asignación correspondiente para mesa, en razón de que dicho señor se encuentra prestando sus servicios en aquella unidad, asimilado á dicho empleo militar.

18—Orden de pago de Casariego y Correge por cinco pesos cincuenta centésimos ($ 5.50), importe de servicio fúnebre para el soldado Luis Gué.

19—Estado de la Junta de A. Militar relacionado con 27 cuentas, que se mandan pagar, que importan la suma de $ 10.633.56, procedentes de suministros.

20—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda disponiendo se liquide en los presupuestos del mes de Febrero ppdo., los sueldos de varios soldados autorizados fuera del presupuesto.

21—Se otorga al soldado Juan Gagliardi, que presta servicios en el regimiento de Artillería, premio de constancia de 1.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

22—Se otorga al soldado Gerónimo González, perteneciente al regimiento 4.o de Caballería, premio de constancia de tercera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

23—Orden de pago de Federico Donnelly y Cía., por cuatrocientos treinta pesos ($ 430.—), importe de servicio fúnebre prestado desde Noviembre de 1909 á Enero inclusive del corriente año.

24—Orden de pago de Rossi, Miramonte y Cía., por trescientos cuarenta y cuatro pesos ($ 344.—), por servicio fúnebre prestado desde 13 de Diciembre de 1909 á 28 de Enero del corriente año.

25—Orden de pago de Antonio D. y Manuel Lussich por ciento noventa y nueve pesos cincuenta centésimos ($ 199.50), importe de la subvención acordada al vapor "Tabaré", por el mes de Noviembre último.

26—Orden de pago de Testa y Piccione por once posos ($ 11.—), por servicio fúnebre para el soldado Vicente Saldaña.

27—Se otorga al soldado Rufino Silveira, que presta servicios en el regimiento 4.o de Caballería, premio de constancia de 1.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

28—Se otorga al soldado José Benítez, que presta servicios en el regimiento 4.o de Caballería, premio de constancia de 3.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

29—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda disponiendo sea depositada en la Oficina de Crédito Público, á disposición del Juzgado Nacional de Hacienda, la cantidad de ciento veintinueve pesos con cuarenta y dos centésimos ($ 129.42), para pago de los honorarios devengados por don Antonio Llambías de Olivary don Luis Carré, como peritos tasadores en el juicio de expropiación de la propiedad de don Juan Negro y que fué adquirida por el gobierno para ensanche del Parque Nacional.

30—Orden expedida á favor del Estado Mayor General por la cantidad de setenta y seis pesos con veintiseis centésimos ($ 76.26), como reintegro á la caja de dicha Oficina.

31—Orden expedida á favor del regimiento 4.o de Caballería por ocho pesos con veinte centésimos ($ 8.20), en calidad de reintegro de gastos de viaje y pasaje para el soldado Camilo Olivera, que pasó al Hospital Militar.

32—Se otorga al soldado Francisco Valdez, que presta servicios en el regimiento 4.o de Caballería, premio de constancia de 3.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

33—Se otorga al trompa Vicente Pérez, perteneciente al regimiento 4.o de Caballería, premio de constancia de 1.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

34—Se manda liquidar en situación de cuartel el haber correspondiente al mes de Febrero ppdo. del sargento mayor Eugenio Romero, por haber prestado servicios en la Zona Militar Oeste.

35—Se manda liquidar al transporte "Maldonado", la suma de doscientos cincuenta y tres pesos con tres centésimos ($ 253.03), importe de cuentas de los señores Francisco Garbarino, P. Raffo, Juan Gaggioni, Casarino Hnos. y Parodi y Cía., por obras practicadas en un bote destinado á la Capitanía del Puerto de Mercedes.

36—Se dispone que la suma de veinte pesos con setenta y seis centésimos ($ 20.76), que remite el señor jefe del Cuerpo de Sanidad Militar, procedente de ocho días de sueldo del practicante del batallón 2.o de Infantería, don Mariano Balzani y Bonomi, y que corresponde al mes de Enero ppdo., sea vertida en la Tesorería General.

37—Se manda liquidar al Directorio de la Usina Eléctrica, la suma de treinta y tres pesos con sesenta centésimos (33.60), por servicio de alumbrado prestado á reparticiones de este Ministerio en el mes de Enero ppdo.

38—Se manda liquidar á los jefes y oficiales que se detallan en la relación elevada por el Estado Mayor General, que han prestado servicios en la Comandancia Militar del Salto, los haberes correspondientes por el mes de Febrero en situación de cuartel.

39—Se autoriza al arquitecto, capitán Alfredo R. Campos, para invertir la suma de trescientos noventa y nueve pesos con ochenta centésimos ($ 399.80), en las reparaciones que se hacen necesarias en las caballerizas del cuartel de Caballería en el Cerrito, las que han sido ocasionadas debido al último temporal.

40—No se hace lugar á lo solicitado por la señora Luisa Lisasuen, viuda del coronel graduado Alberto Torres, por no disponer el Gobierno de fondos necesarios para atender el pago que por concepto de pensiones reclama dicha señora.

41—Orden de pago de la Comandancia de Marina para D. Ratti y Cía., por treinta y tres pesos con cincuenta y cinco centésimos

($ 33.55), importe de artículos de ferretería para el alumbrado y limpieza del Lazareto de la Isla de Flores, en Febrero ppdo.

42—Orden expedida á favor de la Junta de Administración Militar por la cantidad de diez mil pesos ($ 10.000), para atender el pago de gastos de menor cuantía del actual Ejercicio, provenientes de suministros, etc.

43—Se otorga al sargento 2.o Domingo Capurro, que presta servicios en el regimiento 4.o de Caballería, premio de constancia de 1.a clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictámen del señor Fiscal de Gobierno.

44—Se otorga al sargento 2.o Claudio Martínez, que presta servicios en el regimiento 4.o de Caballería, premio de constancia de 3.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor General, Contaduría y dictámen del señor Fiscal de Gobierno.

45—Se otorga al cabo Francisco Otaño, que presta servicios en el regimiento 4.o de Cabalería, premio de constancia de 2.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictámen del señor Fiscal de Gobierno.

46—Se otorga al soldado Manuel Rodríguez, que presta servicios en el regimiento 4.o de Caballería, premio de constancia de 3.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

47—Se otorga al cabo 1.o Angel Díaz, que presta servicios en el regimiento 4.o de Caballería, premio de constancia de 2.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

48—Se otorga al sargento 2.o del regimiento 4.o de Caballería, Pío Saliche, premio de constancia de 3.a clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictámen del señor Fiscal de Gobierno.

49—Se otorga al soldado Rafael Soppi, perteneciente al regimiento 4.o de Caballería, premio de constancia de 2.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

50—Se otorga al soldado Andrés Medina, que presta servicios en el regimiento 4.o de Caballería, premio de constancia de 2.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

51—Se otorga al marinero Juan Cajiga, que presta servicios en la Capitanía del Puerto de Maldonado, premio de constancia de 1.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictámen del señor Fiscal de Gobierno.

52—Se otorga al sargento 1.o Jesuino Rodríguez, que presta servicios en el regimiento 4.o de Caballería, premio de constancia de 3.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

53—Lista Militar correspondiente al mes de Enero de 1910

54—Se otorga al soldado del regimiento 4.o de Caballería Cecilio Velazco, premio de constancia de 3.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

55—Se otorga al soldado del mismo regimiento Segundo Parreño, premio de constancia de 3.a clase, atento los informes del Estado Mayor. Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

56—Se otorga al soldado del mismo regimiento Florentino Villa, premio de constancia de 1.a. clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

57—Se autoriza al señor Comandante Militar del Departamento de Paysandú, para extraer de la cantidad de $ 307.08 que tiene en su poder, provenientes del sobrante que resultó de la cantidad asignada para subsidio de las milicias, la suma de $ 45.80, para abonar el saldo negativo que resulta de la cantidad de $ 198 que recibió para gastos.

58—Se otorga al soldado Caracciolo Martínez, que presta servicios en el regimiento 4.o de Caballería, premio de constancia de 2.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

59—Se otorga al soldado del mismo regimiento Marcos Balestra, premio de constancia de 3.a clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

60—Se otorga al sargento 1.o Astrolabio Munilla, perteneciente al batallón 1.o de Infantería, premio de constancia de 1.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

61—Se otorga al soldado Francisco Ferreira, que presta servicios en el regimiento 4.o de Caballería, premio de constancia de 3.a clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal de Gobierno.

62—Se otorga al soldado Roberto Galván, perteneciente al regimiento 4.o de Caballería, premio de constancia de 2.a clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

63—Se otorga al soldado Cándido Bernardo, del regimiento 4.o de Caballería, premio de constancia de 3.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal de Gobierno.

64—Orden de pago de Pablo Guazzoni por noventa y nueve pesos cincuenta centésimos ($ 99.50), importe de la subvención acordada al vapor "Queguay", correspondiente al mes de Noviembre de 1909.

65—Orden de pago á favor del Parque Nacional por la cantidad de trece pesos sesenta centésimos ($ 13.60), para pago de gastos ocasionados para el despacho y conducción de un teléfono perteneciente al material Schneider.

66—Se manda liquidar en situación de cuartel desde el 18 de Enero de 1910 al 19 de Febrero ppdo., los haberes correspondientes á los señores jefes y oficiales que se detallan en la relación remitida por la Comandancia Militar de Colonia.

67—No se hace lugar á lo solicitado por el ex foguista José García, por no disponer el Gobierno de fondos necesarios para atender el pago que por concepto de sueldos de premios de constancia correspondientes á ejercicios anteriores, reclama dicho ex foguista.

68—Se manda liquidar á los señores Francisco V. Giribaldi y Cía., la suma de $ 37.—, importe de servicio fúnebre prestado al capitán Francisco Solari, atento lo informado por el Estado Mayor y Contaduría General.

69—Se acepta una propuesta formulada por el señor Jefe de Estado Mayor General á favor del teniente 1.o graduado supernumerario don Alejandro Sandoval, que presta servicios en el batallón 2.o de Infantería, para ocupar una vacante de teniente 1.o titular en el batallón 6.o de Infantería.

70—Se acepta una propuesta formulada por el señor jefe del batallón 6.o de Infantería á favor del capitán graduado Randolfo C. Piccardo, para llenar una vacante de comandante de la 1.a compañía de dicho Cuerpo, quien ocupa actualmente el puesto de teniente 1.o supernumerario.

71—Se manda liquidar en situación de cuartel desde el 21 de Enero de 1910 al 22 de Febrero ppdo., los haberes correspondientes á los señores jefes y oficiales que se mencionan en nota de la Jefatura Política de Cerro Largo.

72—Se otorga al soldado Miguel Marchesano, que presta servicios en el regimiento de Artillería, premio de constancia de 4.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

73—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 22 cuentas, que se mandan pagar, que importan la suma de $ 31.426.81, procedentes de suministros.

74—Orden de pago expedida á favor del Parque Hotel por la cantidad de doscientos pesos ($ 200.—), importe del banquete ofrecido á los marinos portugueses.

75—Se manda liquidar los premios de constancia adeudados al soldado del regimiento 3.o de Caballería, Segundo Melgarejo, de acuerdo con el informe de la Contaduría General.

76—Orden expedida á favor del Estado Mayor General por la cantidad de cincuenta y cuatro pesos noventa y ocho centésimos ($ 54.98), como reintegro por anticipos hechos de acuerdo con las relaciones que adjunta.

77—Se manda liquidar al jefe del regimiento 6.o de Caballería la suma de $ 195.96, importe de obras realizadas para la construcción del Polígono de tiro destinado á dicho cuerpo.

78—Orden de pago del soldado Severiano Martínez por treinta y un pesos noventa y cinco centésimos ($ 31.95), importe de premios de constancia de 1.a clase por el tiempo que tramitó el expediente para obtenerlo.

79—Patente Nacional de Navegación extendida á favor de la barca "Alfredo", propiedad de los señores N. Mir y Cía.

80—Se otorga á la señora Tomasa Espinosa, viuda del sargento 1.o de Inválidos Saturnino Reyes, cédula con derecho al goce de una pensión equivalente á la mitad de la que disfrutaba su causante al fallecer, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

81—Orden de pago de Miguel Sarli, sargento mayor graduado, por doce pesos con veintiseis centésimos ($ 12.26), por su haber del 18 al 30 de Mayo de 1908 en situación de reemplazo, que no le fué abonado por figurar en listas con nota indebida.

82—Orden de pago del ex soldado Ramón Piñeyro por cuatro pesos con diez centésimos ($ 4.10), importe de premios de constancia de 1.a clase por el tiempo que tramitó el expediente para obtenerlo.

83—Se manda liquidar á don Francisco Simón, la suma de cincuenta pesos ($ 50.—), para pago del servicio fúnebre prestado al sargento mayor Rufino Olmedo.

84—Se manda liquidar á don Alfonso Crisci nueve pesos ($ 9.—), por servicio fúnebre prestado al voluntario de las fuerzas movilizadas en la 3.a sección de Rivera, Fausto da Silva.

85—Se manda liquidar en situación de cuartel el haber correspondiente al mes de Febrero ppdo. del teniente 2.o Andrés Porras y Pera, que prestó servicios como agregado al regimiento 3.o de Caballería.

86—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda disponiendo que por el Banco de la República se gire al señor Ministro Plenipotenciario de la República en Alemania, la cantidad de cuatrocientos nueve pesos con setenta centésimos ($ 409.70), para ser entregados al alférez de navío José Aguiar y guardia marina Tomás Rodríguez Luis, para gastos de viaje desde Stettin á Fiume.

87—Se resuelve reforzar la partida destinada para "Pasajes Fluviales y Terrestres" con la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.—), que serán tomados de "Economías de la Lista Militar".

88—Se resuelve reforzar el rubro "Premios de enganche" con la suma de cuatro mil pesos ($ 4000.—), que se tomarán del saldo existente por concepto de "Economías de la Lista Militar".

89—En una nota de la Contaduría General dando cuenta del saldo disponible de la can-

tidad de doscientos mil pesos ($ 200.000.—), del *superávit* de 1906-907, destinado por Ley de 15 de Octubre de 1907 á la construcción de cuarteles, así como de las imputaciones y gastos que aún hay que atender con el referido saldo, se resuelve autorizar á dicha Contaduría para llenar los gastos que se originen una vez agotada la referida suma, á la cuenta abierta á la ley de 29 de Setiembre último, que destinó la cantidad de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.—), del *superávit* de 1908-1909, á construcción y reparación de cuarteles.

90—Se autoriza al señor Comandante de la Academia General Militar, para dar de baja al cadete alumno Eduardo Rivas, en atención á las causas que invoca.

91—Se acepta una propuesta formulada por el señor Barón Of. Rostorff, quien ofrece en venta 5000 porta-fusiles, al precio de dos marcos cada uno, con una rebaja de dos por ciento, importando la provisión la suma de 9800 marcos.

92—Nota al Ministerio de Hacienda, comunicando que debe llevarse á "Eventuales", los sueldos de los dos soldados autorizados para los Palomares Militares.

93—Nota al Ministerio de Hacienda, resolviendo sea llevada con cargo á la Ley de 22 de Febrero de 1910, la cantidad $ 1957.81, importe de un puente militar adquirido por el Gobierno en Copenhague.

94—Nota al Ministerio de Hacienda, resolviendo que desde el corriente mes, pasan á figurar en situación de reemplazo, todos los señores jefes y oficiales que prestaron servicios en las Comandancias Militares, creadas con motivo de los últimos sucesos y que por dicha circunstancia fueron colocados en cuartel.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Pablo Bruzzese—Solicita autorización para adquirir de la casa Carlisle, Crocker y Ca., un cajón dinamita para remitirlo á Canelones.—Concedido.

—Consulado General en Bélgica—Varios avisos á los navegantes.—Pasen á la Comandancia de Marina.

—Rudecindo Ayala—Solicita medallas y liquidación de sueldos.—Informe el Cuerpo de Estado Mayor General, sobre si tiene las medallas de la referencia.

—Estado Mayor General—Da cuenta del fallecimiento del sargento mayor Ramón Batista.—Pase á la Contaduría General á sus efectos.

—Junta de A. Militar—Expedientillo iniciado con motivo de la rescisión de la contratación celebrada con la Fábrica Nacional de Sombreros, para la provisión á las fuerzas movilizadas de sombreros militares.—Vuelva á la Junta de A. Militar para que tenga presente con preferencia, la proposición que se formula, llegado el caso de efectuar compras del artículo propuesto.

La Secretaría.

DEUDAS PÚBLICAS URUGUAYAS

COTIZACIONES DE LA BOLSA DE AMSTERDAM, EN DICIEMBRE DE 1909

Consulado General del Uruguay en Holanda.

El Haya, Enero 7 de 1910.

Sección Consular—Núm. 1—Con un anexo.

Señor Ministro:

Tengo el honor de adjuntar el estado con las cotizaciones de nuestros fondos públicos en la Bolsa de Amsterdam, durante el mes de Diciembre último.

Reitero á V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

V. Sampognaro.

Excmo. señor don Antonio Bachini, Ministro de Relaciones Exteriores.—Montevideo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 1.° de 1910.

Pase al Ministerio de Hacienda y avísese.

P. A.—*Angel L. Dufour*,
Oficial Mayor.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 7 de 1910.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Cotizaciones de los valores uruguayos en la Bolsa de Amsterdam durante el mes de Diciembre de 1909.

DÍAS	Consolidada 3 1/2 %	Obligaciones 5 %	DÍAS	Consolidada 3 1/2 %	Obligaciones 5 %
1	—	—	16	—	99 1/16
2	—	99 3/4	17	74 3/8	99 1/8
3	74	—	18	—	—
4	—	99 3/4	19		
5			20	74 1/8	—
6	—	—	21	—	—
7	—	—	22	74 1/16	
8	—	—	23	—	99 3/4
9	73 3/4	—	24	—	99 5/8
10	—	—	25		
11	—	—	26		
12			27	74 1/4	—
13	73 3/4	—	28	—	—
14	—	—	29	—	—
15	—	98 3/4	30	—	—
			31	—	100 1/4

En los días marcados — no se operó con esos valores.

Los días en blanco son feriados.

El Haya, Enero 7 de 1920.

Visto:—*V. Sampognaro.*

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 8 de Marzo de 1910

Trámite—Tres en causas criminales consultadas.

Interlocutorias—Quince en causas criminales consultadas.

Definitiva—Una causa por agresión, recurso de Casación.

Administrativo — El señor Juez Letrado Departamental de Salto eleva un estado del movimiento habido en el Juzgado durante el año 1909. El de Comercio de 1er. turno solicita se dé dirección á un exhorto que pasa al funcionamiento de igual clase de Santiago de Chile, en autos de quiebra. El de lo Civil de 1er. turno impetra la remisión del recurso extraordinario de nulidad seguido por don Manuel D. Mieres contra el Fisco. El señor Juez Letrado Departamental de Rocha remite la relación de las causas criminales que tramitan ante el Juzgado. Nota del señor Juez Letrado de Salto referente al recurso de *habeas corpus*, interpuesto por don Alberto L. Thévenet. El señor Juez de Instrucción de 1er. turno y los Departamentales de la Capital, San José, Rivera y Artigas, elevan la relación de los depósitos judiciales verificados en la Oficina de Crédito Público y en la Sucursal del Banco de la República á la disposición del Juzgado durante el mes de Febrero ppdo. Antecedentes relativos á la revisación practicada en los Protocolos y R. de Protocolizaciones llevados en 1909 por los escribanos Isidoro Lema (hijo), Antonio Stagnaro, Román Guerra, Felipe Fernández Braga, Pedro Barbosa Gutiérrez, Belarmino Caetano, Isidoro Vidal, Silverio Sarracina, Eduardo Fernández y Juan B. Alvarez.

Expediente entrados — Administrativos: siete. En consulta: dos. A estudio: tres. Relaciones quincenales: ciento doce. Cuadernos de Protocolo: diez y seis. Oficios librados: diez. Legalizaciones: tres.

J. Oubiñó, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 8

Trámite—Bernardo A. Barrére con Rafaele V. de Rafael y su hija. Leopoldina Lencina y otros con Antonio Rodríguez y otros. Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias—José y Andrés Landonix y otros con la Sociedad Cosmopolita de Obreros Albañiles. Suc. de Antonio Sastria.

—En esta audiencia tuvo lugar la vista en juicio público de la causa seguida á José Martínez por homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 8

Trámite—Suc. de Petrona Fossa de Coure. Un sumario por el delito de homicidio. Juan Silva Cabrera, denuncia de bienes quedados al fallecimiento de don Carlos María Reyles. Un sumario por disparo de arma de fuego. Un sumario por el delito de envenenamiento. Belarmino Gaetano con Tomás C. de Souza. Un sumario por el delito de homicidio. F. L. González con Juan Gallici, terc. Fernández Hnos. Un sumario por el delito de desacato y heridas. Juan B. Rocca con Riol y Veiga Conc. de la Sociedad Douciós y Moulié. Rosa Nicolini de Nessi con la Sociedad "Cervecería Uruguaya". Antonio Borino. Un sumario por el delito de contrabando. Mariano Ferreira contra el estudio de los doctores Vidal y Otero, Pedro Echevarría y otros con Ambrosio Mederos.

Interlocutorias—Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, expropiación. Francisco Sanabría con Rosa M. de Lapetina. González José con Hilario Gorla y Tomás Belén. Santiago Scacani con la Sociedad Anónima de Lanchajes. Señores Masside y Guimaraes, concordato preventivo. Herrera y Obes Julio contra la razón social Félix Revello. Un sumario por el delito de falsificación y circulación de billetes falsos. Suc. de Diego Lamas.

Definitivas—Petrona Falero contra el Fisco. Un sumario por el delito de homicidio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 8

Trámite—Suc. de María Núñez de García. Suc. de Mateo Sánchez. Test. de Román Rudecindo Pereyra. Suc. de Matilde Isolica de Basso. Test. de Rosa Gordón de Picardo. Suc. d Elena Agues Dun de Urtubey. Suc. de María Dolores Braga de Harley. Suc. de Josefa Carrera. Suc. de Carlos Vallaro. Suc. de Carlos Beherens. Suc. de Giuditta Rocco de Roma. Suc. de Francisco Llosas. Sucs. de Victoria Peña y Teodora Goya. Sucs. de Sebastiana Bentancourt de Ferragut, Carmen Ferragut de González y Cristóbal Ferragut. Sucs. de Vicente Pampillón y Gregoria la

Puente de Pampillón. Alfonso Courau con la test. de Eugenia Boitté de Hauríe. La suc. de Carlos José María Reybaud con Ignacio Reybaud. El doctor Serafín Rivas Rodríguez con la suc. de Rufina San Martín de Millán Martínez. Suc. de Jacinto Anacoreta, inc. de Carlos Paganini. Amancia González con la suc. de Ignacio Reybaud. Vicente Vera con Carlos y Guillermo Aguiar, sucs. de Juan Benito Aguiar y Francisco Petrona Fernández. Test. de Manuel Abascal, inc. de Abenero Abascal. Julia Baena de Ccaglia y otras. Celia Fernández con Carmen M. de Britos, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Juan B. Arnaud, en los autos seguidos por Guillermo Hoemighaus con José Duarte Paiva. Saturnina Babiero de Araujo. Fernando Moratorio, Manuel Pereyra (hijo) y el doctor Félix Illa con Cayetano Bentancour y Ricardo Esteban. Oficio de la Secretaría de la Alta Corte de Justicia. Julio S. Gil con José Castrillón, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Rivera.

Interlocutorias—Suc. de Mateo Petit. Suc. de Pedro Musetti. Sucs. de Domingo y Luis Rivas, Domingo Rivas Lamboglia y Francisco Pardal. Suc. de José María Carrera, inc. de José Laurido.

Definitiva — Suc. de Ernesto Gutiérrez, inc. de Celia Robledo y Pastorino.

Impedimento—Uno.

Reservadas—Dos.

***Antenor R. Pereira*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 8

Trámite—Conc. vol. de Julio M. Solsona. Test. Alfredo Machado. María Constantina Matilde Caravagna de Cigliutti. María Margarita Cattenot. Sucs. de Manuel Castro Rodríguez y Josefa Rama de Castro. Suc. Braulio Costales. Suc. Luis Tagliana. Suc Matilde Franco. Pascual Ciambotti contra la Compañía "La Transatlántica" (2). María de Araújo de Bustamante con Osvaldo Cervetti, Conc. vol. de Isidoro Rivero. María Olagaray de Rodríguez. María Ferrari de Peirano. Francisco Ledo con conc. Nicolás Torrente, venido en apelación de Cerro Largo. Gilberto Naranja. Conc. nec. Juan José Rovira. Test. Mauricio Pereira da Terra y Lorenzo Cores, venido en apelación de la Florida. Julio Herrera y Obes con sucs. José María Pampillón y Valentín Casuriaga. Fernando Cabrera con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Tomás Blundell con Juana Rosa Molinari. Paulina Guillard. Suc. Enrique Drago ó Drayo.

Interlocutorias—Andrés García y Berro con Osvaldo Cervetti y Fernando Quijano. Suc. José Manuel Aramburú ó Aramburo. José Capó y Bernat. Felipe Jobal. Suc. José Luis Baena. Suc. Domingo López. Astidoro Gallo. Margarita Revuelta de Mouliá (2).

Definitivas—Suc. Luis López. Astidoro Gallo. Margarita Revuelta de Mouliá.

***Andrés R. Chipito*, Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 8

Trámite—Banco Comercial con Wettstein Niding y Cía. Carmen Melitón con José B. Lussich. Marexiano y Cía. con Juan Herrera y Durall. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó, Registro P. de Comercio. Idem del Departamental de Río Negro, R. P. de C. Idem del Departamental de Rivera, R. P. de C. Idem del Departamental de Rocha R. P. de C. Oficio de la Secretaría del Tribunal de 1.er turno. Alberto Hernández Capdevila con Luis F. Guimaraes. Bianchi y Rodríguez con José Benetti. Testimonio de planilla Pedro Curotto, concordato judicial. Francisco Pérez Brins con Manuel Delbono. Cazzuli y Cía. con La Usina Eléctrica de Montevideo.

Interlocutorias—Carrau y Cía., con Martín E. Guichón y Cía. Marcelino García é hijo, concordato judicial. Frugoni y Cía., con Casiano Olivera. Concurso Moreira y Hernández. Juan Alvarez Acevedo con Dick de Mauvel. Gerardo Lasagna con Francisco Lago y Cía., Bernabé Pérez, concordato extrajudicial. Domingo Percontino é hijos con Pedro Noblia (hijo).

***Avelino J. Figares*, Actuario.**

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 8

Trámite—Inocencia Rinaldi de Cirillo con Francisco Cirillo. Catalina Calcagno con Doroteo Sena. Juana Aguirre de Rullán con Bartolomé Rullán. Francisco Gorostidi con Juan Cardoso. Juan F. Coelho con Eusebio Suárez. Domingo Cardillo. Salvador Pansi. Adolfo Balzarini. Antonio Turano con Carmen Carnavale. Alfonso Serra con María Corominas. Suc. Carlos Montefiori. Luisa Retali con Ceferino Serafini. Aquiles Gulle con Nicolás Piaggio. Ernesto Prósper con José Fernández. Pastora Ayala de Montaldo con Amanda Montaldo de Casás. Guillermo López con Aníbal Méndez. Suc. Francisco Ortiz. Sofía Demby con Ernesto P. Pereyra. Suc. Tomás Sartor. Julia Molina. Suc. Enrique Platero. Salvador Scognamiglio con Micaela Izzi. Conc. Elena Casariego. Tomasa Lazaro con Nicomedes Ramírez, 3ía. deducida por José Ferrari. Catalina Romero de Pellegrinetti. José Carrara con Vicente Gambini. Ana Coelho con Juan B. Fontán. Antonio Fassis. Juan Brachi. Suc. María B. de Mainero. Conc. Pedro Festa. Eduardo Veraciertto con Dolores Fernández. Carmen de León con Juan C. Golmarini. Icapacidad Julia Alciaturi, incidente de Adelaida F. de Romagoso, Suc. Tomás Curcio y otro. Ricardo Buzeta con María P. de Rebour.

Interlocutorias—Suc. José Palma. Aniceto A. Travella y otros con La Universal. Suc. José Manuel da Conceicao Rocha. Pedro Rivello con Rafael Lauria. Fortunato A. Pintos.

Definitivas—Nicolás Revello con Manuel Castro. José Trocioli con Josefa Da Costa. Atanasio Cardoso con José Garré. Ambrosio de Castro con Diego Novoa Alvarez.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Senadores

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, Marzo 8 de 1910.

La Honorable Cámara de Senadores, se reune mañana, á las 3 y 1/2 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Proceder á la elección de los miembros que han de integrar la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo.

—Continuar la segunda discusión particular del proyecto de ley sobre Patronato de la Infancia.

M. Magariños Solsona, 1er. Secretario

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 8 DE MARZO - HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Este al Sureste, con lluvias en la República, en Melo han caído 3 litros de agua por metro cuadrado.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 757.55. Temperaturas: normal 22°00, á la intemperie 29°00; máxima 22°60, á la intemperie (sol) 29°00; mínima 16°00, á la intemperie 16°00.
Viento E. S. E. 13 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 24 kilómetros á las 7 horas 15 p. m.
Tensión del vapor de agua 14.05. Humedad relativa 71.
Aguas del antepuerto:
Temperatura 13°50.
Cloruro de sodio por litro, gramos 9.45.
Cloro libre por litro, gramos 6.41.
Vientos del Sur al Este, con lluvias.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

DÍA 8 DE MARZO DE 1910

Juan Tedeschi, Rodolfo Laguardia, Juan Hernández, Atanasio Cardoso, Pompeyo Citterio, Sara E. Cairo, Banco Popular del Uruguay.

La Secretaría.

Juzgado L. del Crimen de 1.er turno

CITACIÓN PARA EL JUICIO PÚBLICO EN QUE SE VERÁ LA CAUSA SEGUIDA Á MAURICIO LUBARA.

De mandato de S. S.ª el señor Juez L. del Crimen de primer turno, doctor don José Pastor, se invita al público y se cita á los señores Jurados, que lo son: don Domingo Camacho, don Antonio Manaro, don Marcos Preve, don Juan Retali, don Diego Sasias, don Roberto Rodríguez, don Jorge Castro y don Santiago Scoserías, para la audiencia del 10 de Marzo corriente, á las 9 a. m., en la que se verá en juicio público la causa seguida á Mauricio Lubara y otro, por abigeato y circulación de moneda falsa.

Montevideo, Marzo 8 de 1910.

Amaro G. Chao, Escribano Público.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 8 DE MARZO DE 1910

Ana Masquestán, francesa, 68 años, viuda, Minas 269.
Luis Alcambrú, oriental, 8 meses, Constitución 116.
Rosa Canella, italiana, 13 meses, Soriano 274.
Carlos Joaquín Capillas, oriental, 6 meses, Buenos Aires 117.
Esperanza Viera, oriental, 21 años, soltera, Casa de Aislamiento.
Felipe Oliver, español, 49 años, soltero, Avenida de la Paz 384.
Sara Fontán, oriental, 23 años, soltera, Paysandú 72.
José Godoy, oriental, 7 meses, B. Mitre 238.
Pablo Rascelli, italiano, 65 años, casado, Hospital de Caridad.
Nemesio González, oriental, 16 años, soltero, Hospital de Caridad.
Juana D. M. de Camacedo, española, 56 años, casada, Blandengues 158.
María Pavan, argentina, 34 años, soltera, Manicomio Nacional.
Juan Méndez, oriental, 26 años, soltero, Manicomio Nacional.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Miércoles 9 de Marzo de 1910

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCION DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

			Por centímetro diario
Por	90	publicaciones se cobrará..	$ 0.025
»	60	» » » ..	» 0.03
»	30	» » » ..	» 0.04
»	20	» » » ..	» 0.05
»	10	» » » ..	» 0.06
»	5	» » » ..	» 0.08
De 1 á	3	» » » ..	» 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Oficina de Crédito Público

OBLIGACIONES HIPOTECARIAS

Usina Eléctrica de Montevideo

6.a Amortización

Fondo amortizante. . . . . $ 26.820 36

Propuestas aceptadas en la licitación efectuada en el día de la fecha:

V. nominal	Proponentes	Tipo %	V. efectivo
$ 25.000	F. Ayestarán.	96.70	$ 24.175 00
» 2.700	F. Marquese	96.74	» 2.611 98
27.700			$ 26.786 98
Saldo para el próximo servicio .			» 33 38
			$ 26.820 36

Montevideo, Marzo 8 de 1910.

Miguel V. Martínez,
Director.

1481-v.mz.9.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 89



Con fecha 8 de Octubre de 1910, el señor Luis S. Mouriño, domiciliado en Mercedes (República Oriental), ha solicitado el registro de la marca:

"TRES CARNEROS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 8, 9, artículos veterinarios, sarnífugos, etc., clases 26.a, 61.a á 71.a y 79.a (sarnífugos y lombricidas).—Montevideo, Marzo 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez* Jefe de Sección.

1472-v.mz.29.

ACTA N.o 269



Con fecha 7 de Marzo de 1910, el señor Isidro Sainz Rosas, apoderado de José Casanovas y Moure é hijo, domiciliados en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"CASANOVAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a, especialmente polvos Casanovas, jabón Casanovas, crema Casanovas, agua blanca Casanovas, etc.—Montevideo, Marzo 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1474-v.mz.29.

ACTA N.o 270



Con fecha 7 de Marzo de 1910, el señor José María Calvo, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CAMPANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1910. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1475-v.mz,29.

Venta de despacho de bebidas

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Ricardo Martínez, el despacho de bebidas que tenía establecido en la calle Muelle Viejo núm. 33, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*Antonio Sorrentino.*

1480-v.ab.9.

Venta de negocio

Aviso al público en general que he vendido á don José Banfi, mi casa de negocio en el ramo de café y billares, situada en la Avenida General Flores núm. 163. Todo el que se considere acreedor, puede presentarse dentro del término de treinta días que establece la ley de 20 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 8 de 1910.—*Antonio Soldini.*

1479-v.ab.9.

Al comercio

A efecto de cumplir con la ley de 26 de Septiembre del año 1904, los que suscriben hacen saber que han constituído sociedad para seguir la explotación de los negocios del almacén de comestibles y bebidas al detalle, que la firma E. López y Cía., tiene establecido en la calle Durazno núm. 402, de esta ciudad.—Montevideo, Marzo 7 de 1910.—*E. Lopez.*—*Manuel Goñi.*

1471-v.ab.3.

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Disolución de sociedad

Por escritura que autorizó el escribano don Patricio A. Pereira, con fecha 5 del corriente, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en Villa Colón, de este Departamento, bajo la razón de Juan Dupont y hermano, quedando el activo y pasivo de la misma, desde esa fecha, á cargo exclusivo del socio don Juan Dupont. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 7 de 1910.—*Juan Dupont.*

1477-v.ab.3.

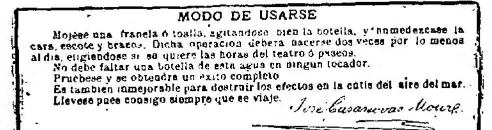
Sociedad disuelta

Se hace saber al comercio y al público en general, que con fecha 2 del corriente mes y año y por ante el escribano don Ariosto Peyrallo, de común acuerdo entre los socios Angel R. de León y Bernardo J. Matteo, quedó disuelta la sociedad que entre ambos existía, bajo la razón de Angel R. de León y Cía., en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas, criadero de aves, plantaciones de maíz, alfalfa y otros forrajes, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Bernardo Juan Matteo. A los efectos de derecho se hace esta publicación (Ley 26 de Septiembre de 1904).—Florida, Marzo 2 de 1910.—*Bernardo J. Matteo.*

1478-v.ab.3.

ACTA N.o 268







Con fecha 7 de Marzo de 1910, el señor Isidro Sainz Rosas, apoderado de José Casanovas y Moure é hijo, domiciliados en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"CASANOVAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14, 58 y 79, y especialmente agua blanca Casanovas.—Montevideo, Marzo 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1473-v.mz.29.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO UMPIERREZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mosquitos (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Magallanes núm. 72, y doña ROSA MUSSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 287.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1610-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO ALVARIZA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Colonia núm. 243, y doña CELINA HELGUERA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Salto núm. 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 6.a Sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1611-v.mz.17.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GRACIOSO BONZINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 169, y doña ODILA TURCONI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 169.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1612-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Orens, domiciliado en la calle Zapicán núm. 12, y doña CARMEN ALMON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Córdoba núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1613-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CANOSA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Minas núm. 41, y doña ROSA BUCETA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad núm. 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1614-v.mz.17.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO BALZARINI, de 38 años de edad, de estado viudo de Rosa Bellini, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Gualeguaychú, domiciliado en la calle San Salvador s|n, y doña LAURA MONTALBETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Como, domiciliada en la calle Caiguá núm. 223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1615-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BONINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Rondeau núm. 301 (8.a Sección), y doña MARIA ISABEL SANZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes núm. 103A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1616-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALFREDO DE CORES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Conservada núm. 18A, y doña ELENA JULIA MAINERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1617-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CASÁS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 329 (1.a Sección), y doña DORINDA SOTELO POSE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Municipio núm. 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1618-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO JUAN SCARZELLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio núm. 86, y doña JUANA ESTELA SCANAVINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera núm. 235.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1619-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CHARLES RICHARD HUGHES, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad inglés, nacido en Lancaster, domiciliado en la calle Durazno núm. 526, y doña EVELYN BLANCHE SLOANE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Juan M. Blanes núm. 131A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1620-v.mz.17.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ENRIQUE LANZA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 30, y doña CELESTINA LUISA MARIANI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Pagola núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1621-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ROSA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Olimar núm. 43, y doña ELENA PARÉS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 29C.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1622-v.mz.17.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FERRO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en Conciliación, y doña MARIA LILIA FRANCISCONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Luca, domiciliada en Conciliación.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

1623-v.mz.17.

En Sayago, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME MANCINI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña FRANCISCA MARTIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

1624-v.mz.17.

OFICIALES

Secretaría del Ministerio del Interior

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación para la instalación de usinas eléctricas de alumbrado, calefacción y fuerza motriz en Trinidad, Batlle y Ordóñez, Sarandí del Yí, Treinta y Tres, Dolores, Carmelo, San Fructuoso, Rosario, Maldonado, San Carlos, San Eugenio, Guadalupe, Las Piedras y Pando, con sujeción al pliego de condiciones que puede consultarse en el Ministerio, todos los días hábiles, de 2 á 6 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados, el día 15 de Abril próximo, á las 5 p. m., en el mismo Ministerio.—Montevideo, Enero 25 de 1910.—*La Secretaría.*

1231-v.ab.15.

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1903. — *La Administración.*

8887-pts.

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

Secretaría del Ministerio de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—Se emplaza por el término de *seis meses,* á contar desde esta fecha, á todos los que se consideren con derecho á reclamar del Estado los suministros ó perjuicios originados por la movilización de las fuerzas legales con motivo de los sucesos de Enero y Febrero.

Los reclamos, con sus justificativos originales, deberán ser presentados en esta Secretaría, acompañando tambien los duplicados de dichos justificativos.

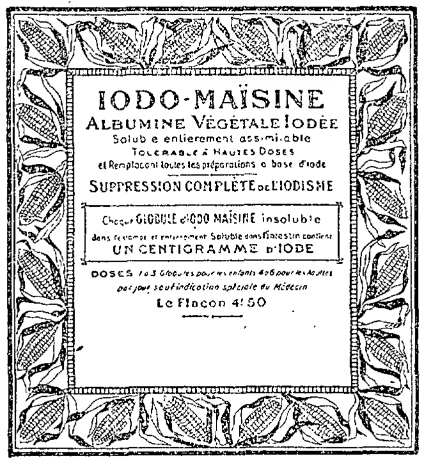
Vencido el plazo de 6 meses, no se admitirá ni dará curso á ningún reclamo, de acuerdo con la ley de 10 de Julio de 1903.—Montevideo, Febrero 22 de 1910.—*La Secretaría.*

1397-v.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 259







Con fecha 26 de Febrero de 1910, el señor Ignacio Milicua, de Montevideo, apoderado de los señores Bergey y Cía., domiciliados en París, han solicitado el registro de la marca:

"IODO MAISINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Febrero 26 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1418-v.mz.17.

ACTA N.o 264

Con fecha 4 de Marzo de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Nate Mock, domiciliado en Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"RONEO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive y artículos de la clase 80.a.—Montevideo, Marzo 4 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1460-v.mz.23.

ACTA N.o 266

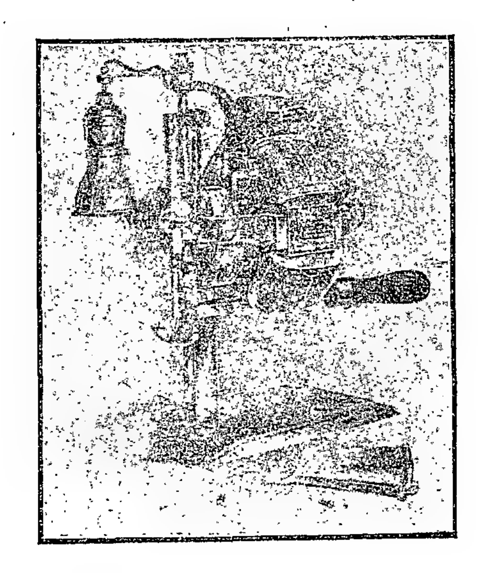
Con fecha 4 de Marzo de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Furze Hnos., domiciliados en la República Argentina, han solicitado el registro de la marca:

"COMBINOLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a.—Montevideo, Marzo 4 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1462-v.mz.23.

ACTA N.o 260



Con fecha 26 de Febrero de 1910, los señores Heros, Tuso y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a, 51.a y 55.a.—Montevideo, Febrero 26 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1419-v.mz.17.

ACTA N.o 254



Con fecha 18 de Febrero de 1910, los señores Surraco y Ferrúa, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VIRTUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 8, 9, clases 11.a, 69.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 18 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1366-v.mz.10.

ACTA N.o 258

Con fecha 24 de Febrero de 1910, el señor Augusto Nery, comerciante domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MERCEDES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a, especialmente yerba mate.—Montevideo, Febrero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

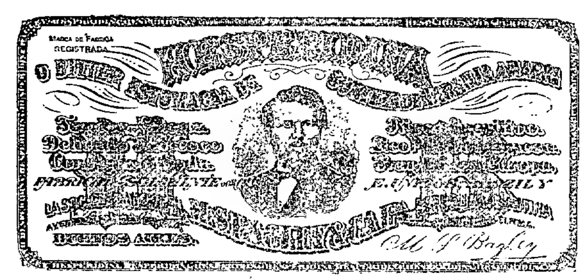
1406-v.mz.16.

ACTA N.° 231

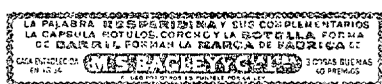














Con fecha 2 de Marzo de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de M. S. Bagley y Cía. Lda., domiciliados en Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"HESPERIDINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Marzo 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1444-v.mz.19.

ACTA N.° 251

Con fecha 18 de Febrero de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Breyer Hnos., domiciliados en Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

"BREYER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a y 76.a.—Montevideo, Febrero 18 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1363-v.mz.10.

ACTA N.° 265

Con fecha 4 de Marzo de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Furze Hnos., domiciliados en la República Argentina, han solicitado el registro de la marca:

"CROWN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a.—Montevideo, Marzo 4 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1461-v.mz.23.

ACTA N.° 252



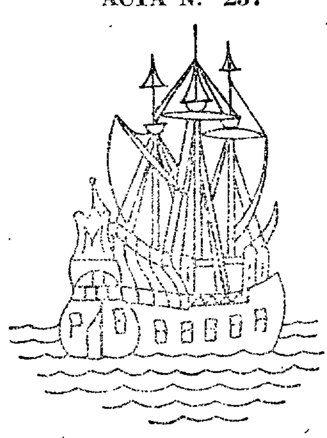
Con fecha 18 de Febrero de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Clausen y Cía., domiciliados en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Enero 18 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1364-v.mz.10.

ACTA N.° 257



CARAVEL

Con fecha 23 de Febrero de 1910, los señores Coates y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CARAVEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 7 y 9, clases 29.a (fieltro para techo), 35.a (lacres), 59.a (papel para cigarrillos), 72.a y artículos de la clase 80.a, todo artículos de papel.—Montevideo, Febrero 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1396-v.mz.13.

ACTA N.° 262

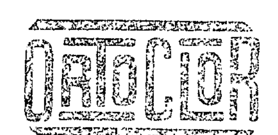
Con fecha Marzo 3 de 1910, los señores Sanguinetti y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LITOSILO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clases 29.a á 35.a inclusive.—Montevideo, Marzo 3 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1451-v.mz.22.

ACTA N.° 263



Con fecha Marzo 3 de 1910, los señores Sanguinetti y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ORTOCLOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clases 29.a á 35.a inclusive.—Montevideo, Marzo 3 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1452-v.mz.22.

ACTA N.º 255



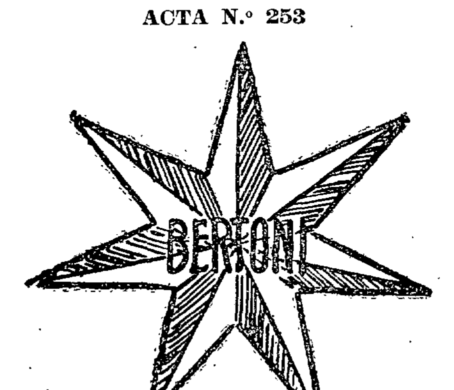
Con fecha 19 de Febrero de 1910, los señores Roch, Capdeville y Cía., de Montevideo, apoderados de los señores A. P. Ordway y Cía., domiciliados en Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"AMARGO SULFUROSO DEL Dr. KAUFMANN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Febrero 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1373-v.mz.10.

ACTA N.º 253



Con fecha 18 de Febrero de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Bertoni y Mognaschi, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a al 64.a inclusive, especialmente salchichones, exceptuando grasa comestible.—Montevideo, Febrero 18 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1365-v.mz.10.

ACTA N.o 267



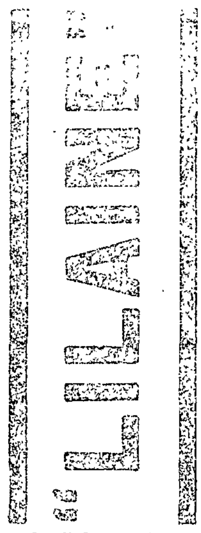
Con fecha 5 de Marzo de 1910, los señores E. Wagenknecht, de Montevideo, apoderados de los señores Linck y Cía., domiciliados en Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"LLAVE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Marzo 5 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1467-v.mz.23.

ACTA N.º 256



Con fecha 23 de Febrero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Edouard Leurent, domiciliado en Tourcoing (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"LILAINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a y 52.a.—Montevideo, Febrero 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1405-v.mz.16.

Escuela Nacional de Artes y Oficios

TERCER LLAMADO A PROPUESTAS

Llámase á propuestas, por tercera vez, para la provisión á este Establecimiento de artículos de almacén, desde Marzo hasta el 28 de Febrero de 1911.

Las propuestas deberán ajustarse extrictamente al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la Escuela, todos los días hábiles, de 9 a. m. á 5 p. m., y serán abiertas en acto público el jueves 10 á las 10 a. m.—Montevideo, Marzo 4 de 1910.—*La Dirección.*

1459-v.mz.10.

LLAMADO A PROPUESTAS

Llámase á propuestas por segunda vez para la provisión de pan á este Establecimiento hasta el 28 de Febrero de 1911.

Las propuestas deberán ajustarse extrictamente al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a. m. á 5 p .m., y serán abiertas en acto público el miércoles 9 del corriente, á las 10 a. m.—Montevideo, Marzo 3 de 1910.—*La Dirección.*

1449-v.mz.9.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A PROPUESTAS

Llámase á propuestas, por segunda vez, para el arrendamiento de dos casas contiguas ó una sola dividida en dos departamentos completamente independientes, destinados al Instituto Nacional de Sordomudos, prefiriendo que dicho edificio ó edificios estén situados en los alrededores de la ciudad y unidos á ella por línea de tranvía, debiendo contar con diez piezas de tamaño común para distribuirse de la siguiente manera: Una Dirección, un Consultorio médico y sala de espera, una Ropería, una Despensa, dos Enfermerías, cuatro Clases, y además de esto dos piezas de mayores dimensiones para instalar en ella dos comedores, dos salones ó piezas que puedan convertirse en salas de quince metros por cinco de extensión, como mínimum, para dormitorios y las dependencias para la Directora, como asimismo patios grandes, terreno, instalación de baños, cocina y cuartos para sirvientes.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el 15 de Marzo próximo, á las 5 p. m., y deberán venir en el sellado de ley.—Montevideo, Febrero 24 de 1910.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1399-v.mz.15.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reforma de faros

Llámase á licitación pública para la reforma de los faros de Polonio, Santa María, Isla de Flores y Punta Brava, y la construcción de una torre en la roca Panela, en sustitución del pontón faro allí existente, con estricta sujeción al pliego de condiciones modificado y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día sábado 9 de Abril próximo á las 3 p. m. en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 11 de 1910.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

1121-v.ab.9.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Montaje de la superstructura metálica del Puente en construcción sobre el río San Salvador

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para el montaje de la superstructura metálica del puente sobre el río San Salvador, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día doce (12) de Marzo próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 16 de 1910. *Félix Illa,* Secretario General.

1329-v.mz.12.

Consejo de Administración del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION.

Llamado á licitación para la provisión y colocacion de 20 grúas para el Puerto

Llámase á licitación para la provisión y colocación de 20 gruas eléctricas de pórtico, destinadas al Puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en la Secretaría de esta Oficina (Cerrito 185), todos los días hábiles, de 9 á 11 y 1|2 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 4 de Julio del corriente año á las 3 de la tarde, en dicha Oficina.—Montevideo, Marzo 4 de 1910.—*Eduardo Lukasiewicz,* Oficial 1.o.

1456-v.mz.22.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Juan Perrone se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 679 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de María Toscano de Perrone.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá. el boleto solicitado.—Montevideo, Enero 10 de 1910.—*La Dirección.*

1109.v.ab.11.

Habiendo solicitado don José María Cabrera, propietario del sepulcro núm. 1382 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Juan A. Cabajo, Juan M. Cabajo, María O. Carrasco de Gómez, Micaela J. de Liñan, Dolores García, María Rojas, Emilio Liñan, Regina Cáceres, Andrea de la Cruz Cáceres, Rodolfo Liñan, María R. Quinteros, Sara Piñón, Pascasio Piñón, Ignacia Ibarra de Magallanes, Venancio Martínez, José M. Magariños, Indalecia López de Magariños, María Barreiro de Molla, Manuel Piñón, Carlota Deagustini, Josefa P. de Piñón y Rosendo Puentes Varela, se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Enero 5 de 1910.—*La Dirección.*

1069-v.ab.6.

Ante esta Dirección se ha presentado el señor Francisco Cledon solicitando sean extraídos del sepulcro núm. 32 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de Eugenio Cledon, los restos de: Ernesto Rivera, Mitjavila, Jacinto Plácido Mitjavila, José Malvar, Juana Olaizola, Josefina Angélica Costa, María Schuselin de Damonte, Ema Vignolo, Pedro González, Ana Vera y Ricardo Lindolfo Olaizola.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Enero 4 de 1910.—*La Dirección.*

1059-v.ab.5.

Habiendo solicitado don Luis E. Ceriani, propietario del nicho número 584 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de María E. Anido, Blanca Echevarría, Matilde Tremole y nueve restos confundidos. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local;

en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 13 de 1909.—*La Dirección.*

1042-v.mz.31.

Habiendo solicitado don Manuel Nogueira y doña Manuela C. de Fins, propietarios del nicho **número 301A** del 2.o cuerpo del Cementerio **Central, extraer los restos de Apolinario Baldenegro, Saturnino Baldenegro, Juana M. Dutor y Antonio Giudice, se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 18 de 1909.—*La Dirección.***

975-v.mz.25.

Habiendo solicitado los señores Rossi, Miramonte y Cía., propietarios del nicho núm. 61 del 2.º cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Dannina B. de Aris, María Nieves Aris, José M. Rego, Rosa G. de Amen, María Lauson G. de Scelza y María Pinillas; se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 15 de 1909.—*La Dirección.*

922-v.mz.17.

Don Martín C. Martínez se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 30 del Cementerio del Paso del Molino, propiedad de don Vicente Martínez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Noviembre 30 de 1909.—*La Dirección.*

898-v.mz.14.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ARÁMBURÚ (hijo), de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Valparaíso núm. 23, y doña MARGARITA MACHADO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1591-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ FERREIRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 37, y doña JOSEFA SAN MARTIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Convención núm. 110.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1571-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ITALO POMATO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Florida núm. 35, y doña MATILDE RENAUDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1572-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ TUCCI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Cerrito núm. 362, y doña MARIA ANTONIA ALONSO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerrito núm. 375.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1582-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1910, á la 1 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL COMILA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Mallorca, domiciliado en la calle Juan C. Gómez núm. 108, y doña FILOMENA LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Río Negro núm. 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1583-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO PUENTE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 73, y doña FELICIA GRONDONA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1584-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SALVADORI, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Pisa, domiciliado en la calle Arapey núm. 101A, y doña ADELA VASINI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Pavía, domiciliada en la calle Arapey núm. 101A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1548-v.mz.9.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENTURA DE SOUZA SILVA, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad portugués, nacido en Concepción de Tovira-Algarre, domiciliado en la calle Cerrito núm. 133, y doña FRANCISCA IRASTORZA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Guipúzcoa, domiciliada en la calle Maciel núm. 48A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1573-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE COELHO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Juan Carlos Gomez núm. 33, y doña DELIA DEBRUS REYES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1574-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PEREZ MONTERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista núm. 101, y doña OELINA LUSSICH NIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras núm. 322.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1549-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DEBITONTO, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión marinero, de nacionalidad italiano, nacido en Barletta (Provincia de Bari), domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 34, y doña EMA DEBITONTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1550-v.mz.9.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AÑON VARELA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Buño (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 263, y doña TERESA REY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Serantez (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 249.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1575-v.mz.12.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA VIDAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Miní núm. 23, y doña CECILIA GONZALEZ TOLSÁ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión artista, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Valencia, domiciliada en la calle Miní núm. 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1603-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TOSI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Novara, domiciliado en la calle Ibicuy núm. 270, y doña LUISA SATRAGNO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención núm. 204.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1604-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX NABATTA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 225, y doña FILOMENA ZIROLLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Avelino, domiciliada en la calle Florida núm. 215.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1585-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE SALVATORE, de 69 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Basilicata, domiciliado en la calle Daymán núm. 208, y doña ANTONIA TARALLO, de 71 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Basilicata, domiciliada en la calle Daymán núm. 208.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1551-v.mz.9.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO ZAMARRIPA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor público, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de la Florida, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 44, y doña ALCIRA NEVICATI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en la calle Yí núm. 364.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1605-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TABOADA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido núm. 188, y doña MARIA LEMA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Tacuarí núm. 1.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1592-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO GRANDILLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Orati, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 79, y doña IRIS GIORGI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 93.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1561-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS AÑÓN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Arteijo, domiciliado en la calle Canelones núm. 257, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1552-v.mz.9.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO DOMINGO BERNOTTI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Dolores (Departamento de Soriano), domiciliado en la calle José L. Terra núm. 100, y doña JUANA ARMINDA LORENZI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Dolores (Departamento de Soriano), domiciliada en la calle Curiales núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1606-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO REINOSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en la República Argentina, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez núm. 147, y doña CATALINA PIOTTI Y LAVAGNA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 363.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1607-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO PEREZ GORGOROSO (*hijo*), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 205, y doña MARIA TERESA BICA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 257.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1608-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO EMILIO SIERRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida 18 de Julio núm. 344, y doña ESTHER ELOISA BICA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 257.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1609-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL MAUTONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera núm. 159, y doña VICTORIA IGNACIA ROVIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Curiales núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1586-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ZAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Mercedes núm. 357, y doña JOSEFA LORENZO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 316.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1562-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGNACIO DE LA PEÑA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Maldonado núm. 363, y doña SARAH ELVIRA SACARELO, de 23 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 204.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1563-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GANDUGLIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión cigarrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yí núm. 39, y doña ELVIRA ARDITO, de 19 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la cale Cerro Largo núm. 310.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1556-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RAFAEL CARUSO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Colorado núm. 46, y doña ELISA GRASSO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Ejido núm. 112.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1557-v.mz.10.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO OLAZABAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Guipuzcoa, domiciliado en la calle Defensa núm. 131, y doña MARIA GARMENDIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto núm. 93.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1593-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO PICO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Caiguá núm. 210, y doña HERMINIA FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Porongos (Departamento de Flores), domiciliada en la calle Médanos núm. 138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1576-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO R. MACCIO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Caiguá núm. 7, y doña CATALINA MARINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto núm. 121.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1577-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO SPERANZA (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 181B, y doña JULIETA SOLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Particular núm. 19.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1564-v.mz.11.

En Montevideo, y e día 28 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BABINIO (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 35, y doña DOMINGA SARUBI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cebollatí núm. 239.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1565-v.mz.11.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FORCELLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 82A, y doña ANGELA GRASSO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 85.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1594-v.mz.15.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Unión, y el día 26 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO SANTOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Larrañaga núm. 598, y doña CONCEPCION ALVAREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Plata núm. 86.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1578-v.mz.12.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 2 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO REY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Minas núm. 331, y doña RITA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en Ituzaingó.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
1595-v.mz.15.

12.a Seccion del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 26 del mes de Febrero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BERTTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en el Barrio Paysandú, y doña CATALINA BOUNINE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Paysandú.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1566-v.mz.11.

En el Reducto, y el día 24 del mes de Febrero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MISA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña ANGELA FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1553-v.mz.9.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PLANA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hervidero núm. 103, y doña SOFIA CLARA BORGIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 99.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1596-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ARROCHE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tomás Villalba núm. 15, y doña CARMEN SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesón labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tomás Villalba núm. 15.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1579-v.mz.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELIO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Mac Eachen núm. 12, y doña ANTONIA PACHECO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Gil núm. 6.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1580-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PETRONE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reyes núm. 22, y doña TERESA MARGARITA BERRUTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán núm. 398A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1558-v.mz.10.

15 a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MONTERROSA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carmen núm. 50, y doña CLEMENCIA ROMERO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen núm. 50.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1597-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL XIFRÉ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Paraguay núm. 25 (5.a Sección), y doña ERNESTA GIBERTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Venecia, domiciliada en la calle Caiguá núm. 41A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1598-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO BASTOS DOS SANTOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad brasilero, nacido en San Pablo, domiciliado en la calle Cerrito núm. 12, y doña ISABEL OUNEO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionaidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 33.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1581-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RAMIREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad español, nacido en Chiclana (Cádiz), domiciliado en el Camino Cibils núm. 120C, y doña MARIA SANDES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Cibils núm. 120B.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1567-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BRUNO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domici-

liado en la calle Estanzuela núm. 361, y doña JOSEFINA COSTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 355A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1568-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa núm. 62, y doña MERCEDES VIDAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno núm. 457.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1569-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 y 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BURONE, de 39 años de edad, de estado viudo de Dolores Mendoza, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 216, y doña MAXIMA BARDAS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1570-v.mz.11.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 3 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO COMERIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta Sección, y doña SECUNDINA VICENTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

1599-v.mz.15.

En el Miguelete, y el día 3 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CASTELUCCIO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en esta Sección, y doña MARIA BENEDETTA ALAGGI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Potenza, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

1600-v.mz.15.

En el Miguelete, y el día 24 del mes de Febrero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerrito núm. 70, y doña MARIA DEMATTEIS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

1559-v.mz.10.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NOVELLI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Fuscalo, domiciliado en la calle Rivera núm. 365, y doña JUANA LEBRATTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera núm. 365.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1601-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO DE LILLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera núm. 360, y doña AMALIA INOCENCIA BERTONASCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 473.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1587-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RAUL PIÑEIRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Echevarría núm. 15, y doña VICTORIA CASTIGLIONE, de 37 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Patria núm. 10d.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1560-v.mz.10.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Guaviyú núm. 151, y doña FLORA AGAPITA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 230.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1602-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTE TORRES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el Pasaje Retiro núm. 2, y doña AMELIA MARIANI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1588-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELITON RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Constitución núm. 55, y doña AMPARO GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1554-v.mz.9.

20.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS FORASTIERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en La Teja, y doña DOMINGA DE ANDREA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1589-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO NEVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Rondeau número 380, y doña TOMASA GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Aurora núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1590-v.mz.12.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 24 del mes de Febrero del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SERÉ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colón, domiciliado en Colón, y doña ROSA RAIZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Raffo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 9.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.

1555-v.mz.9.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil de 1er. Turno

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Exequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don MANUEL VAZQUEZ DE ESPAÑA, representada por doña Vicenta Vázquez de Pereira, doña Josefa Vázquez, doña Martina Vázquez, doña Telésfora Rodríguez de Durante, don Agustín Gabito, don Patricio Gabito, don Nicolás Gabito, doña Martina Casavalle de Creus, don Eugenio Casavalle, don Fidel Vázquez, don Gregorio Durante, don Cayetano Durante, don Juan Durante, don José Casavalle, don Gabriel Durante, doña Estefanía Romero de Durante, doña Telésfora Durante de Varela, doña Ana Durante, don Carlos Regui ó Carlos Regino Durante, don Joaquín Durante, Manuel Durante, doña Petrona Rodríguez de Montaña, doña Dolores Casablanca de Güelmo ó Huelmo, don Agustín Gabito, don Rosendo Güelmo ó Huelmo, doña Filomena Becuero de Durante, doña Trinidad Durante, don Juan Durante, don Evaristo Durante, don Feliciano Sienra, don Manuel Sienra, don Adolfo Sienra, don Gualberto Sienra, doña María Luisa Sienra, doña Filomena Durante, doña Isabel Durante, doña Gregoria Durante, don Manuel Martínez, don Ventura Martínez, doña Dominga Gómez de Güelmo, doña Ana Güelmo, don Isabelino Rodríguez, don Federico Jedra ó Gedra, don Manuel Durante, don Joaquín Diego Durante, don Lucidoro ó Isidoro Durante, doña Isabel Durante, doña Avelina ó Adelina Durante, doña Trinidad Durante, doña Angela Durante de Arceo, doña Encarnación López España, doña Margarita López, don Manuel López y España, don Pascual Durante y á don Lázaro Durante, ó á los herederos ó cesionarios de éstas personas, para que por sí ó por apoderados legalmente constituídos, comparezcan dentro del término de noventa días ante

este Juzgado, calle Rincón número setenta y tres, á estar á derecho en los autos que contra la sucesión de don Manuel Vázquez de España ha iniciado don Ramón Rivera, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Febrero veinte y cinco de mil novecientos diez.—*Antenor R. Pereira,* Escribano público.

1446-v.ab.12.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita y emplaza á don Miguel Pelagay, don Carlos García (a) Lambi y á todas las personas que en el carácter de herederos ó sucesores á título universal ó singular de las referidas personas, se pretendiesen con derechos respecto de una extensión de terreno en el pueblo de la Victoria, de este Departamento, compuesta de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, para que comparezcan por sí ó por medio de apoderado en forma, á estar á derecho, dentro del término de noventa días, en los autos iniciados por doña Joaquina Barada de Alvarez sobre información, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio hasta su completa terminación.—Montevideo, Febrero 4 de 1910.—*Eloy G. Pereira,* Actuario.

1325-v.mz.15

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita y emplaza á los herederos, sucesores y causa habientes de doña MERCEDES VIANA DE LLOVERAS, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí ó por apoderado constituído en forma á estar á derecho en el expediente seguido ante este Juzgado por don Eladio González y Héctor M. Escofet, sobre información *ad perpetuam,* bajo apercibimiento de procederse á la recepción de la información y aprobar ésta para que el testimonio de ella sirva de suficiente título de propiedad de las partes que respectivamente les pertenece en la manzana de terreno señalada con el número 99, en el Cerrito de la Victoria, de este Departamento, cuya extensión total es de 7.378 metros y 81 decímetros cuadrados.—Montevideo, Febrero 4 de 1910.—*Eloy G. Pereira,* Actuario.

1326-v.mz.15.

Juzgado Letrado de Comercio de 1er. Turno

DISOLUCION DE SOCIEDAD—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que por escritura otorgada con fecha 22 de Febrero último, ante el escribano don Juan Méndez Alcain, ha sido disuelta la sociedad que habían constituído los señores Duilio Carignani y José M. Cabrera, y que giraba en esta plaza bajo la razón de Cabrera y Carignani, en los ramos de comisiones y consignaciones de frutos del país, compra y venta de los mismos y explotación de una Balanza Comercial; quedando á cargo del activo y pasivo de la misma, el socio don Duilio Carignani. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 5 de 1910.—*Avelino Javier Figares,* Escribano público.

1466-v.ab.1.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CUSTODIO SILVEIRA, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Noviembre 26 de 1909.—*Jesús Gil,* Escribano Público.

759-v.ab.2.

Juzgado L. Departamental de Soriano

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, se cita, llama y emplaza á don José D. Fernández, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, á llenar el requisito de la conciliación, en los autos caratulados "Año 1908—N.o 493—Dominga Barbadora contra su esposo José D. Fernández—Por divorcio—L.o II, F. 459".—Mercedes, Diciembre 22 de 1909.—*Eduardo Pérez Olave,* Escribano.

1220-v.ab.26.

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Montevideo

EDICTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á los que se consideren con derecho á la finca situada en esta Sección (7.a Judicial), calle Vázquez núms. 92 y 94, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días á contestar á la demanda que por cobro de Contribución Inmobiliaria del expresado inmueble le inicia don Benito Pascual por la Dirección de Impuestos y bajo apercibimiento de lo que en derecho proceda.—Montevideo, Febrero 11 de 1910.—*José M. Reyes Lerena,* Juez de Paz.

1310-v.my.12.

Juzgado de Paz de la 10.a Sección (Unión)

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, á don Enrique Ventura, por sí ó por apoderado en forma, á responder á la demanda que por cobro de Contribución Inmobiliaria de un inmueble ubicado en la calle Progreso s|n. (Barrio San Antonio), de esta sección (décima judicial), le promueve la Dirección de Impuestos Directos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1909.—*Eduardo Artecona.*

872-v.mz.10.

Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO—Juzgado de Paz de la 19.a Sección de la Capital, calle Blandengues núm. 141.—Por disposición de este Juzgado se cita, llama y emplaza á los que se consideren dueños ó con derecho á la propiedad cuya ubicación se determinará, para que por sí ó legalmente representados comparezcan á estar á derecho en los autos que ha iniciado Fortunato M. Defazio, como apoderado de don Aníbal Perratone, por cobro de empedrado practicado al frente de dicha propiedad, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. La propiedad se deslinda del modo siguiente: trece metros noventa centímetros al Sud, frente á la calle Arroyo Negro entre las de Justicia y República, á la distancia de diez metros de esta última, lindando al Norte con la propiedad de don Abraham Dominioni, al Este con la de don Marcos Somá y al Oeste con la de don Federico Vidiella.—Montevideo, Febrero 26 de 1910.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Juez de Paz.

1424-v.ab.7.

Juzgado Letrado Departamental de Montevideo

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Lázaro Beltrame en representación de don JUAN H. GROLERO y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de doña Teresa Clotilde Grolero, en la que el apellido paterno aparece como *Grollero* en vez de *Grolero* y se omite el primer nombre de la madre de la inscripta que es *María.* 2.o La de nacimiento de doña Rosa Grolero, en la que el padre de la inscripta aparece con el apellido de *Gorlero* en lugar de *Grolero* y la madre como *Magdalena de Gorlero* en vez de *María Magdalena Carzolio de Grolero,* que le corresponde. Y 3.o La de nacimiento de Lázaro H. Grolero, en la que se omite el segundo nombre de éste que es *Horacio,* así como el primer nombre de la madre, que es *María* y el apellido de ésta aparece como *Carsoli* siendo *Carzoglio.* Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil.—Montevideo, Febrero 18 de 1910.—*Avelino Barbot,* Actuario.

1372-v.mz.21.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

EDICTO—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental del Salto, doctor don Arturo Semería, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Concurso de Mendive y Chouhy", este Juzgado ha dictado la siguiente resolución: "7426.—Salto, Diciembre 24 de 1909.—Vistos los presentes autos del "concurso de Mendive y Chouhy, con el objeto de fijar "en definitiva los honorarios que corresponden abonarse á la Sindicatura, al Abogado y al Contador "que intervienen en este voluminoso expediente. Teniendo en cuenta la larga tramitación del concurso, "los escritos presentados, que justifican una labor muy "apreciable por el estudio para ello requerido; y Considerando: Que el Juzgado, al fijar los servicios prestados, ha de atender no solo los trabajos realizados "y á la importancia de las gestiones, sino que debe "pesarlos con el haber del concurso, para que la fijación se ajuste á los principios de la ley y de la equidad. Por tales consideraciones, se fijan los honorarios del Síndico, en la cantidad de *dos mil quinientos pesos,* los del doctor Búrmester en *cuatrocientos pesos* "y los del contador en *doscientos cincuenta pesos,* cuyas partidas, oportunamente se incluirán en la planilla de costas. Hágase saber esta resolución á los "acreedores del concurso, por edictos que se publicarán por veinticinco días en el DIARIO OFICIAL, y en "uno de la localidad, á los efectos del artículo 1603 "del Código de Comercio.—*Semería.*" Lo proveyó y firmó, etc.—*Constantino Piacenza,* Actuario.—Y á los efectos de lo mandado en la resolución que antecede, se hace la presente publicación.—Salto, Febrero 14 de 1910.—*Constantino Piacenza,* Actuario.

1371-v.mz.17.

COMERCIALES

Venta de negocio

Se vende el negocio de lechería establecido en la calle Yacaré núm. 22. Dirigirse al mismo.

1468-v.mz.12.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que según escritura que autorizó hoy el escribano don Pedro G. Tuboras, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en el Paso de los Toros, bajo la firma de Vidal Pesquera y Hno., quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio don Evaristo Pesquera. Hacemos esta publicación á los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 5 de 1910.—*Vidal y Pesquera.—Evaristo Pesquera.*

1469-v.ab.8.

Venta de tambo

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público en general, que he prometido vender á don Antonio Garayalde, el tambo de mi propiedad, sito en Pantanoso, de este Departamento.—Montevideo, Marzo 5 de 1910.—*Miguel Pirano.*

1465-v.ab.6.

Venta de panadería

Participo al público que por escritura que autorizó el escribano don Patricio A. Pereira con fecha 18 de Enero ppdo., he prometido vender á los señores Santiago Carrara y Santiago Marchesi, las existencias del negocio en el ramo de panadería situado en la calle Continuación Agraciada núm. 147, denominada "Panadería de Extramuros". A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se considren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 4 de 1910.—*Juan Rivara.*

1454-v.mz.31.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Pedro M. Pons, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rivera núm. 382, esquina Lepanto núm. 60, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 4 de 1910.—*Juan M.a Porrel.*

1445-v.mz.31.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Santiago Tessure la carnicería de mi propiedad, sita en la calle Orillas del Plata núm. 65. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se crean con algún derecho, se sirvan pasar por la Escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga, calle Colonia núm. 391, con los justificativos del caso, dentro de treinta días.—Montevideo, Marzo 2 de 1910.—*José Vence.*

1448-v.mz.31.

Café y baar "Florida"

Se hace saber al público y al comercio en general, que he contratado vender á favor de los señores José Estevez y Cándido González, el café y baar denominado "Florida", sito en la calle Cerro Largo núm. 58, esquina á la de Florida, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 2 de 1910.—*José Anton.*

1443-v.mz.30.

Compra de fiambrería

Participo al comercio que he comprado á don Giosué Minoli la fiambrería sita en la calle Constituyente núm. 177. Quien se considere con derecho alguno, se atiende hasta los treinta días á contar desde la fecha.—Montevideo, Marzo 2 de 1910.—*Alejandro Cheinasco.*

1438-v.mz.30.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio que he prometado vender á doña Angela Tanier dite Angela de Luniere, mi casa de comercio que en el ramo de Pensión de Artistas y de hospedaje, tengo establecida en esta Capital, en la calle Rincón núms. 219 y 223. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días contados desde esta fecha.—Montevideo, Marzo 2 de 1910.—*Gabriela Conte Duvernot.*

1441-v.mz.30.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Florentino García las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Joaquín Requena núm. 211, esquina San Salvador, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y respon-

sabilidad.—Montevideo, Marzo 2 de 1910.—*Carmen C. de Santa María.*

1439-v.mz.30.

Almacén vendido

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender nuestra casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecida en esta ciudad, en la calle Andes núm. 307, esquina Durazno, á favor de don Joaquín Torres. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, lo hacemos presente á todos nuestros acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador señor Torres, queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 2 de 1910.—*Manuel Torres y Cía.*

1442-v.mz.30.

Venta de negocio

Aviso al público en general que he vendido á don Ernesto Vila y Cía., mi casa de negocio en el ramo de tienda, establecida en el Peñarol. Todo el que se considere acreedor puede presentarse dentro del término que establece la ley.—Montevideo, Marzo 2 de 1910.—*Fernando Gilardi.*

1426-v.mz.29.

"Café Sportman"

Participo al público en general y especialmente al comercio, que por escritura fecha de ayer, autorizada por el escribano don Arturo Pablo Lacerda, he comprado al señor Antonio Sifredi, la parte que le correspondía en el establecimiento de café y sus anexos, que gira en esta plaza con la denominación "Sportman", quedando á mi beneficio y cargo los créditos á cobrar y pagar de dicho establecimiento.—Mercedes, Marzo 1.o de 1910.—*Juan J. Moreira.*

1470-v.ab.8.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio, que por contrato de fecha de hoy ante el escribano don Federico Prando, don Eduardo Novell ha vendido á don Manuel Cabada, toda la parte que en la casa de comercio denominada "Esmeralda Baar" le pertenecía, y situada en esta ciudad, calle Buenos Aires núms. 290 y 292, habiéndose en el mismo acto disuelto la sociedad de Novell y Yamoretti. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que todos los que se consideren acreedores, se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días.—Montevideo, Marzo 1.o de 1910.—*Eduardo Novell.—Benjamín Yamoretti.*

1428-v.mz.29.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio, que por contrato de fecha 26 de Febrero último, ante el escribano don Federico Prando, he vendido á don Manuel Vizoso y don Juan Quartara, mi casa de comercio denominada "Cervecería y Café de la Bolsa", situada en esta ciudad, calle Cerrito núm. 199. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días contados desde hoy.—Montevideo, Marzo 1.o de 1910. *Manuel Bustabad.*

1429-v.mz.29.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de fonda giraba en la Estación Peñarol, bajo la razón social de los que suscriben, quedando á cargo del establecimiento el socio don Martín Eguilus.—Montevideo, Marzo 1.o de 1910.—*Cipriano Errea.—Martín Eguilus.*

1430-v.mz.29.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Herminio Torelli el almacén de comestibles y bebidas denominado "Almacén y Baratillo de San Gotardo", que tenía establecido en el Camino de Maldonado s|n (Maroñas). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 1.o de 1910.—Por mi señora madre Filomena R. de Cárcer: *María F. Cárcer.*

1423-v.mz.29.

Venta de carnicería

Se hace saber al público y al comercio que ante el escribano Antonio Julio Botta, he contratado vender mi casa de comercio en el ramo de carnicería á don Luis Molinari, cuya casa está situada en la calle de Caiguá núm. 163. Esta publicación se hace á los efectos de la ley para que se presente el que tenga algo que cobrar, dentro de los treinta días de la fecha.—Montevideo, Marzo 1.o de 1910.—*Epifanio Toso.*

1427-v.mz.29.

Venta de puesto de frutos del país

El que suscribe, participa haber vendido el puesto de frutos del país, de su propiedad, establecido en la calle Figueroa núm. 85, á don Eduardo Castro. El que tenga algo que reclamar de este negocio, debe presentarse con sus comprobantes dentro del término de treinta días, contados desde el primero en que sale á la publicidad este aviso. Pasado que sea este término, el comprador no será responsable en manera alguna.—Montevideo, Febrero 28 de 1910.—*Evaristo Remuñan.*

1457-v.mz.31.

Venta de farmacia

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en particular que hemos celebrado compromiso de vender á favor de los señores don Horacio Vacchelli y don José María Delgado, libre de deudas y de toda obligación y gravámen, la farmacia calle Uruguay esquina Florida, con todas sus existencias, muebles, útiles é instalaciones. Convocamos pues á nuestros acreedores ó á los que se consideren con algún derecho á dicha farmacia, para que todos los días hábiles hasta los treinta á contar desde la primera publicación de este aviso, se presenten solamente de dos á cuatro pasado meridiano al local de dicha farmacia, á percibir el importe de sus acreencias, pues de no comparecer en esas horas y días dentro del plazo indicado, se otorgará la escritura de venta ante el escribano señor Juan J. Domínguez, á los treinta días, sin que los adquirientes deban responder por cosa alguna. Al mismo tiempo avisamos al comercio y especialmente á nuestra clientela, que continuaremos como siempre con nuestro negocio al por mayor en el ramo de droguería en el mismo local de la calle Uruguay núms. 25 y 27.—Montevideo, Febrero 28 de 1910.—*Paoletti y Seré.*

1422-v.mz.29.

Venta de farmacia

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que por escritura autorizada el 22 del corriente mes por el escribano don Fernando J. Díaz, don José Revetria Costa ha prometido vender á don Juan B. Di Corcia la "Farmacia Londres", de su propiedad, establecida en la calle Agraciada número 232, de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus cuentas en dicha casa dentro del término legal.—Montevideo, Febrero 26 de 1910.—*José Revetria Costa.—Juan B. Di Corcia.*

1416-v.mz.27.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio que hemos disuelto la sociedad de la "Pastelería Lombarda", situada en la calle Arenal Grande núm. 288, y que giraba en esta plaza con la firma Miglierina y Peraccini. Habiéndose retirado el señor Peraccini, el señor Miglierina queda á cargo del activo y pasivo.—Montevideo, Febrero 26 de 1910.—*Miglierina y Peraccini.*

1414-v.mz.27.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída en el almacén y baratillo de comestibles y bebidas y depósito de cereales denominado "El Cosmopolita", sito en el Camino del Cerro núm. 247, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo don Fernando Fariña, y desligado ó separado completamente don José García. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 26 de 1910.—*José García.—Fernando Fariña.*

1415-v.mz.24.

Disolución de sociedad

Participamos al público que por escritura otorgada con esta fecha por ante el escribano don Fernando Antía, ha quedado de común y amistoso acuerdo disuelta la sociedad que en esta ciudad giraba bajo la razón social de "Lacoste y Radice", habiendo quedado con el activo y pasivo el socio don Javier Radice. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Salto, Febrero 25 de 1910.—*Javier Radice.—Pedro Lacoste.*

1464-v.ab.6.

Venta de despacho de bebidas

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender á don José García, las existencias del negocio que en el ramo de despacho de bebidas y billar, tenemos establecido en esta Villa, en la calle Grecia núm. 2. Los que tengan créditos contra el referido establecimiento, se servirán pasar por el mismo con los justificativos correspondientes para ser abonados, lo que deberán verificar dentro del término de treinta días á contar desde el siguiente al de esta publicación, pues pasado ese plazo otorgaremos á favor del comprador la respectiva escritura. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de veinte días.—Villa del Cerro, Febrero 24 de 1910.—*Francisco Murquio.—Miguel Oria.*

1412-v.mz.24.

Disolución de sociedad

Por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, ha sido disuelta la sociedad que bajo la razón de José Benito Rey é hijo, giraba en esta plaza con comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecido en la casa esquina núms. 495 á 499 de la calle Yaguarón y núms. 226 y 228 de la de Isla de Flores; quedando el activo y pasivo á cargo del señor Domingo Francisco Rey. Se hace esta publicación á fin de que el señor José Benito Rey quede relevado de ulterioridades, derechos y responsabilidades, por concepto de esa sociedad y comercio; fijando como domicilio, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, el mismo comercio indicado.—Montevideo, Febrero 24 de 1910.—*José Benito Rey é hijo.—José Benito Rey.—Domingo Francisco Rey.*

1404-v.mz.23.

Farmacia Maisto

Participo al público y al comercio en general que he contratado vender á don Nicolás Sarti (hijo), el establecimiento de comercio de mi propiedad, denominado "Farmacia Maisto", sita en esta ciudad, calle Mercedes esquina á la de Arapey. Prevengo en consecuencia á los que se crean con algún derecho, se presenten á deducirlos en forma en la misma farmacia ó en la Escribanía de don Mario Henon, calle Rincón núm. 63, dentro del término legal, pues vencido este plazo se procederá á firmar la respectiva escritura.—Montevideo, Febrero 24 de 1910.—*Carlos Maisto.—Nicolás Sarti* (hijo).

1407-v.mz.23.

Venta de fábrica de chocolate

Hago saber al público y al comercio, que por escritura de hoy, autorizada por el escribano Andrés N. Casaglia, he prometido vender á los señores don Antonio J. Chiarino y Augusto Pérsico, las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de elaboración de especies y fábrica de chocolates, tengo establecida en la calle Alzaibar núm. 32, de esta ciudad. A los efectos de lo que determina la ley del 26 de Septiembre del año 1904, hago esta publicación, llamando á los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días concurran á cobrar sus créditos en el referido local. Vencido dicho término, los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 24 de 1910.—*Antonio F. Martorell.*

1408-v.mz.23.

Venta de despacho de bebidas

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Pablo Raimundo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Constituyente núm. 322, esquina Libertad, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 24 de 1910.—*Francisco Bueno.*

1398-v.mz.19.

Aviso al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á los que tengan cuentas contra el baar "La Brisa", calle 18 de Julio núm. 591 (Maroñas), para que se presenten allí á cobrarlas con los comprobantes respectivos dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales no atenderé reclamo alguno.—Maroñas, Febrero 24 de 1910.—*José Baccino.*

1402-v.mz.20.

Al público

Por escritura que autorizó el escribano público señor don Conrado González Barbot, hacemos saber al público que hemos constituído una sociedad comercial que girará en esta plaza calle Juan C. Gómez núm. 189A, bajo la razón social de Juncosa Hnos., en el ramo de comisiones y representaciones. Componen dicha sociedad los señores Arturo J. Juncosa, José Juncosa y Julio M. Juncosa. Todos los socios harán uso de la firma—*Juncosa Hnos.*—Montevideo, Febrero 24 de 1910.

1401-v.mz.20.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo y por escritura que hoy autorizó el escribano público don Agustín J. Moratorio, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Benausse, Battier y Cía., en el ramo de comisiones y representaciones, establecida en la calle Colón núm. 94, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma la nueva sociedad Benausse y Cía., y desligado totalmente de dicho negocio el socio señor Carlos Battier.—Montevideo, Febrero 23 de 1910.—*Benausse y Cía.*

1400-v.mz.15.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al público y al comercio

A los efectos de la ley, participamos al público y al comercio que de común acuerdo, por escritura del 23 del corriente mes, autorizada por el escribano don Juan B. Alvarez, ha quedado disuelta la sociedad que en este pueblo giraba bajo la razón de "Goñi y Chaves", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Alberto Chaves, quien continuará en los mismos ramos de almacén y despacho de bebidas, etc., etc.—José Batlle y Ordóñez, Febrero 23 de 1910.—*Ramón Goñi.—Alberto Chaves.*

1403-v.mz.25.

Al público

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que don José Bianchi ha prometido vender la confitería "La Lira", calle Paysandú núm. 34, esquina Florida, al señor Francisco L. Pérez. Los acreedores presentarán sus reclamaciones en la misma casa dentro del término legal.—Montevideo, Febrero 23 de 1910.—*José Bianchi.—Francisco L. Pérez.*

1395-v.mz.19.

Venta de zapatería

Aviso al público en general que he vendido al señor Juan Macri mi casa de negocio en el ramo de zapatería, establecida en la calle Durazno núm. 398A. Todo aquel que se considere acreedor puede presentarse dentro del término que establece la ley.—Montevideo, Febrero 23 de 1910.—*José Palladino.*

1394-v.mz.19.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con el nombre de Manuel Battaini y Antonio Croci, en el ramo de fonda, despacho de bebidas y billar, situada en la calle Reducto núm. 166, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Manuel Battaini. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 22 de 1910.—*Manuel Battaini.—Antonio Croci.*

1391-v.mz.18.

Molino de Sarandí del Yí

Por el presente hago saber al público en general, que con fecha de ayer, he vendido á mi hermano don Pilar Proenza, un motor á gas pobre y todas las otras máquinas, enseres, útiles, herramientas y demás accesorios y mejoras de mi propiedad, que existen en el molino á vapor del comprador, situado en el Egido de la Villa Sarandí del Yí, Departamento del Durazno. Los que se consideren acreedores, se presentarán á cobrar sus créditos en la calle Andes núm .188, de esta ciudad, dentro del término legal, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 22 de 1910.—*Saturnino Proenza.*

1392-v.mz18.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo y por escritura que hoy autorizó el escribano público don Conrado González Barbot, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Zugasti y Juncosa, en el ramo de comisiones y representaciones, establecida en la calle Sarandí núm. 238, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma, el socio don Arturo J. Juncosa, y desligado totalmente de dicho negocio el socio Juan A. Zugasti.—Montevideo, Febrero 21 de 1910.—*Juan A. Zugasti.—Arturo J. Juncosa.*

1378-v.mz.17.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Sierra y Pons, quedando el activo y pasivo de la misma, á cargo del socio Antonio Pons. En cumplimiento de lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación, á fin de que los que tengan derecho á reclamación alguna por cualquier concepto contra la expresada sociedad, deben presentarse dentro del plazo de treinta días, á contar desde esta fecha, en la casa calle 25 de Mayo núm. 182. Montevideo, Febrero 21 de 1910.—*Antonio Pons.*

1384-v.mz.17.

Venta de carnicería

Hago saber al público que he prometido vender á don Eduardo L. Costa, mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Nueva Palmira núm. 52A, para que los que tengan créditos pendientes contra dicho negocio se presenten dentro del término que establece la ley, á hacer efectivos sus créditos.—Montevideo, Febrero 21 de 1910. *Pablo Pedemonte.*

1383-v.mz.17.

SECRETARIA

DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
2.º	Rural núm. 19..	Cabelludo — Soriano..........	V. y M.	31 de Mayo 1910
1.º	Rural núm. 7..	Sauce Chico — Salto.........	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 30..	Soto — Paysandú...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 5..	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 9..	Curupí — Salto...............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 17..	Zanja Jacot — Artigas.........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey — Salto....	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 2..	Puntas de Cebollatí — Minas..	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 34..	Duraznito — Soriano..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	2.º grado núm. 4	San Gregorio — Tacuarembó...	V.	31 de Agosto 1910
1.º	Rural núm. 23..	Quebracho — Paysandú.......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 15..	Vera — Salto...............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 13..	Mataojito — Salto...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 23..	Hospital — Rivera............	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 7..	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 28..	Laureles — Treinta y Tres.....	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 7..	Pajas Altas — Treinta y Tres..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 26..	Paso del Horno — Rivera......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 3..	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 26..	Ojos de Agua — Rocha........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 27..	Paso de la Paloma—Canelones..	V. y M.	31 de Agosto de 1910
1.º	Rural núm. 14..	Cerro Pelado — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 20..	Riachuelo — Colonia..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 9..	Ricardiño — Artigas..........	V. y M.	30 de Junio 1910
2.º	Rural núm. 1..	Paso Campamento — Artigas..	V. y M.	30 de Junio 1910
1.º	Rural núm. 11..	Yaguarí — Rivera............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Ayudantía 3.r gdo.	Escuela 3.er gdo. N.º 1—Mont'deo	M.	31 de Marzo 1910
2.º	Rural núm. 6..	Yacaré — Artigas............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos—Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha—Rocha....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos — Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote—Rocha.....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta—Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	2.º grado núm. 4	Artigas — Cerro Largo........	M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 37..	San Rafael — Canelones......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 22.	Antonio Herrera — Durazno..	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 19..	Itacumbú — Artigas..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 28..	Cerro Portón — Paysandú....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 8...	Paso de la Atahona — Flores..	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 16...	Sandú — Flores.............	M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 20..	Illescas — Florida..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 5..	Gaetán — Minas............	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 13..	Islas del Arguello—Río Negro..	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 10..	Mataojo — Río Negro.........	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 20..	Llovedoras — Río Negro......	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 5..	El León — Maldonado.........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 28..	Masoller — Rivera...........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 22..	Parada Francia — Artigas.....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 5..	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 6..	Barriga Negra — Minas.......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 20..	Maturrango — Rocha.........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 13..	Alférez — Maldonado.........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 2..	Ceibos — Maldonado..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 18..	Chafalote — Rocha...........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 13..	Garzón — Rocha.............	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 12..	San Miguel (18 de Julio)—Rocha.	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 10..	Ceibo — Rocha..............	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 27..	Higuerones — Treinta y Tres..	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 29..	Olimar — Treinta y Tres......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra — Rivera......	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.º	Rural núm. 19.	Estación Porvenir — Paysandú	M.	31 de Marzo 1910
2.º	Rural núm. 4.	Paso de la Calera — Minas....	M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 36..	Chacras de Melo — Cerro Largo	V.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 1..	Puntas de Tacuarí—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 9..	Puntas del Quebracho — C. Largo	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 16..	Polanco del Yí — Florida......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 12..	Extramuros — Rivera........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 14..	San Juan — Colonia..........	M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 9..	Tala de Carreta Quemada—S. José	M.	30 de Junio de 1910
2.º	2.º grado núm. 3	Artigas — Cerro Largo........	V.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira — Tacuarembó	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
2.º	Rural núm. 30..	Costas de Achar — Tacuarembó	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 18..	Carpintería — Rivera.........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera — Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 12..	Sarandí Grande — Salto......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 32..	Montecito — Cerro Largo......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 26..	Sauce — Río Negro...........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	2.º grado núm. 26	Colonia Valdense — Colonia...	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 4..	Sauce — Maldonado..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 7..	Estación "La Sierra"—Maldonado	M.	30 de Junio de 1910

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
1.°	Rural núm. 40..	Nueva Helvecia — Colonia......	M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 24..	Colonia Española — Colonia....	V. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 11..	Los Tapes — Durazno........	V. y M.	30 de Septiembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Monzón — Soriano..........	V. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 2..	Cuaró Grande — Artigas......	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 16..	Sopas — Salto..............	M.	31 de Marzo 1910
1.°	2.° grado núm. 1	Trinidad — Flores...........	V. y M.	31 de Mayo 1910
2.°	Rural núm. 21..	Carmen — Durazno..........	V. y M.	31 de Mayo de 1910
1.°	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera--T. y Tres	V. y M.	31 de Marzo de 1910
1.°	Rural núm. 24..	Vichadero — Rivera.........	V. y M.	31 de Octubre 1910
2.°	1.er grado núm. 11	Mercedes — Soriano.........	M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 22..	Carmen — Treinta y Tres.....	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 1..	Chacras — Tacuarembó........	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 32..	Joaquín Suárez — Canelones...	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.° grado núm. 13	Belen—Salto................	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.o	Rural núm. 9....	Sánchez—Río Negro..........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 8....	Santa Bernardina—Durazno'....	M.	31 de Julio de 1910.
1.°	Rural núm. 17...	Las Conchas—Durazno........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15...	Escobilla—Florida............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 10...	Molles de Timote—Florida.......	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 17...	Villasboas—Flores............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 35...	Barra de la Pedrera—Canelones.	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 36...	Empalme de Olmos—Canelones...	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 30...	Sauce del Yerbal—Tta. y Tres...	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	2.° grado núm. 29	Villa del Cerro—Montevideo.....	V.	19 de Marzo de 1910
2.°	2.° grado núm. 3.	Rosario—Colonia.............	V.	22 de Marzo de 1910
2.°	1er. grado núm. 8	San Carlos—Maldonado........	M.	30 de Junio de 1910

NOTAS — 1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.

1436-perm.625. *El Secretario General.*

Venta del Restaurant "Vesubio"

Aviso que por escritura autorizada en esta ciudad el 16 de Febrero último ante el escribano don Juan José Segundo, he comprado á don Antonio Morandi el "Restaurant del Vesubio" y despacho de bebidas, instalado en la Plaza Cagancha núm. 30A. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, emplazando á los acreedores al domicilio antes indicado, dentro del término de treinta días.—Montevideo, Febrero 20 de 1910.—*Domingo Rinaldi.*

1440-v.mz.30.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he contratado vender á don Nicasio E. Arias la parte que tengo en el taller de herrería y carpintería, situado en la 8.a Sección del Departamento de Río Negro, que giraba bajo la razón social de Delgado y Mesner, y cuya parte comprende la mitad de las existencias del mismo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que tengan créditos ó cuentas en dicho establecimiento, deberán presentarse en él con los justificativos de sus créditos. Vencido que sea el término legal queda el comprador exento de toda responsabilidad.—Las Flores, Febrero 19 de 1910.—*Hipólito Delgado.*

1437-v.mz.30.

Al público

Hago saber al público que he determinado vender á mi socio don Antonio J. Cazzasa, la parte que me corresponde en la farmacia denominada "Nacional", establecida en esta ciudad, en la calle Ocho de Octubre esquina Comercio. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la prsente publicación.—Paysandú, Febrero 19 de 1910.—*José Curti.*

1377-v.mz.17.

Disolución de sociedad

En virtud de escritura autorizada por el escribano Agustín J. Moratorio con fecha del corriente mes, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de José Fiocchi y Compañía, quedando dueño del activo y pasivo don José Fiocchi, y separados de ella los señores Talice y Moretti. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1940, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 19 de 1910.—*José Fiocchi.—Tálice y Moretti.*

1379-v.mz.22.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Francesch y Nargánes, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo núms. 430 y 432, esquina Minas núm. 118, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 19 de 1910.—*Benito Vidal.*

1368-v.mz.23.

Venta de café y confitería

Se avisa al público y al comercio en general, que habiendo comprado á don José Pesce el café, confitería y billar establecido en la calle Maldonado núms. 90 y 92, esquina Convención núm. 238, toda persona que tenga créditos contra dicha casa, debe reclamarlos del vendedor dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales no se atenderá ninguna reclamación. De acuerdo con lo determinado por la ley de la materia se hace esta publicación á los efectos legales.—Montevideo, Febrero 19 de 1910.—*Juan Suárez.*

1367-v.mz.15.

Venta de reparto de leche

Al público participo que he vendido con fecha 15 de Febrero del corriente año, á favor de Germán Agarás, el reparto de leche inscripto en la Oficina Municipal de Análisis con el número 1896. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Febrero 18 de 1910.—*Juan Oyhanondo.*

1358-v.mz.15.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender á don Ulpiano Iglesias, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de sastrería, establecida en esta villa, quedando á mi cargo los créditos activos y pasivos de la misma. Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—San Fructuoso, Febrero 17 de 1910.—*Miguel Restuccia.*

1376-v.mz.22.

Al comercio

Aviso al comercio, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido en venta á favor de don Antonio Castro Rodríguez, el Almacen y Baratillo Industrial, sito en la calle San Salvador núm. 16, esquina á Médanos núm. 272, citándo á los que se consideren acreedores, para que concurran dentro del término de treinta días á hacer efectivos sus créditos.—Montevideo, Febrero 17 de 1910.—*Manuel Aguiar.*

1357-v.mz.15.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público en general, que desde el día 17 del mes próximo pasado nos hemos hecho cargo del activo y pasivo de la casa de don Gabriel Varela, que explotaba el ramo de fabricación de alpargatas, sita en la Avenida General Flores núm. 114. Y por escritura autorizada por el escribano don José Durán y Vidal, con fecha 10 del corriente, hemos constituido una sociedad para continuar la misma industria, cuya razón social será la de Varela y Carrera. Todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma, pueden presentarse con sus justificativos dentro del plazo que marca la ley para percibir sus créditos.—Montevideo, Febrero 17 de 1910.—*Gabriel Varela.—Aniceto Carrera.*

1362-v.mz.19.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Víctor Mijalofski, la barbería y peluquería de mi propiedad, que tengo establecida en la casa calle Larrañaga núm. 64, de esta ciudad.—Salto, Febrero 17 de 1910.—*Ricardo Flores Caraballo.*

1354-v.mz.13.

Venta de almacén y ferretería

Participamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto vender á don Francisco Oribe, nuestra casa de comercio en los ramos de almacén y ferretería, establecida en Olimar, 7.a Sección del Departamento de Treinta y Tres, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Treinta y Tres, Febrero 17 de 1910.—*Urtiaga y Cía.*

1450-v.mz.31.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que desde esta fecha y por mutuo y amigable acuerdo, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Tonetti y Fortúnati, en el ramo de elaboración de productos porcinos, quedando el pasivo á cargo del señor Angel Tonetti. Hacemos esta publicación á los efectos de la ley. Avenida General Garibaldi núm. 295.—Montevideo, Febrero 16 de 1910.—*A. Tonetti.—A. Fortunati.*

1360-v.mz.15.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Luis D. Giannsso, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Larrañaga núm. 43, esquina Progreso, núms. 2 y 4, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 16 de 1910.—*Blanca N. P. de Bormida.*

1351-v.mz.13.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Regueiro y Murialdo, giraba en esta plaza con comercio de confecciones de sombreros y modas, establecido en la casa núm. 115 de la Avenida de la Paz; debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho respecto de esa razón social, en la casa núm. 93 de la calle Orillas del Plata.—Montevideo, Febrero 16 de 1910.—*Herminia Regueiro.—Norma Murialdo.—Cándido Abal.*

1344-v.mz.12.

Recreo y Cervecería vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender á favor del señor don Modesto Castro, el Recreo y Cervecería del Nuevo Palacio de Gobierno, sito en la calle Santa Lucía núm. 18A, esquina á Soriano de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exen-

to de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 16 de 1910.—*Vidal y Figueroa.*

1345-v.mz.12.

Venta de comercio

Participo al comercio y al público que he contratado vender á favor de mi hijo Francisco Vicente y González, la casa de comercio que en los ramos de almacén, ferretería y depósito de cereales, tenía establecida frente al Molino de Artola, suburbios al Sur de esta ciudad. A los efectos de lo prescripto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro de treinta días deduzcan las acciones que contra el suscripto tuvieran. Vencido ese término el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—San José, Febrero 15 de 1910.—*Francisco Vicente Pérez.*

1387-v.mz.18.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don José Pereira, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Miguelete núm. 155, esquina á Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 14 de 1910.—*J. Sande.*

1328-v.mz.10.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio haber prometido vender á favor de los señores don José Lacruz y don Martín Irigoyn, la casa de comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y demás anexos, tengo establecida en la Avenida General Garibaldi esquina á la calle Cerro Largo, de este pueblo. A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Pando (Departamento de Canelones), Febrero 14 de 1910.—*Carlos Gatti.*

1332-v.mz.10.

Al comercio y al público

Los que suscriben, José García y Enrique García, dueños del almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la Avenida General Flores núm. 207, de esta ciudad, participan al comercio y al público que el primero ha prometido vender al segundo la parte que tiene y representa en ese establecimiento, y del cual son únicos socios, cuya casa ha girado bajo la razón de García y sobrino. Los que tengan créditos contra el referido establecimiento se servirán pasar por el mismo con los justificativos correspondientes para serles abonados, dentro del término de treinta días á contar desde el siguiente de esta publicación; pues don Enrique García, una vez adquirida la parte de su socio don José García, celebrará sociedad respecto del mismo establecimiento con don Ramón García, según convenio verbal entre ambos. Vencido dicho término se otorgará la respectiva escritura de compra-venta y disolución social entre los que suscriben. A los efectos consiguientes se hace esta publicación por el término de veinte días.—Montevideo, Febrero 14 de 1910.—*José García.—Enrique García.*

1336-v.mz.11.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley, participo al público y al comercio que desde esta fecha ha quedado disuelta la sociedad comercial Silva y Fernández Ameigeiras, que giraba en Lechiguana, departamento de Cerro Largo, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el que suscribe, continuando los negocios de la casa bajo su sola firma.—Montevideo, Febrero 14 de 1910. *Ceferino D. Silva.*

1334-v.mz.10.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída en el Café y Baar Central, sito en la calle Colón núm. 75B, entre Piedras y Cerrito, quedándose á cargo del mismo don Modesto Caride. A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 14 de 1910. —*Modesto Caride.—Perfecto Caride.*

1324-v.mz.10.

Venta de carnicería

Participamos al público y al comercio que hemos convenido vender á don Antonio Otero, el negocio de carnicería, denominado "Primera Carnicería de la Fuente", sita en la calle Agraciada núm. 499, de esta ciudad. A los efectos de la ley se avisa á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 12 de 1910.—*Juan Noya y Zás.—Santiago Figoli.*

1317-v.mz.9.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Alvarez Antonio
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y Cía. Juan J.
Beazo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Berro y Pisano
Bossio Manuel L.
Beuzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Certa y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pedro
Carvalho de Loureiro Son João
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona O. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonio
Dantes María
D'Halewyn y Bauzá J.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José
Figueroa Josefa

G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
González y Cía. Martín
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Lenzi y Brito
Magin Rivas
Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes José M.
Luz Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lazardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisco [illegible]
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario
Marsilio Alcardo de

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Puppo y Cánepa
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnas.
Podestá Angel P.
Ponce y Gumila
Pos Urbana

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rey y Cía. Celestino
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

S

Sauleda Lorenzo N.
Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Trabaze Benito
Teijido Josefa
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vázquez Boedo José
Vera Juana F.
Viera Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Susnicé y Cía.
Fresno y Sichero
Sichero y Rubin

RIVERA

[illegible] Oxzapine

CANELONES

[illegible]

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Alcabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Colorons Carlos
Berio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Baglietto y Seguer
Campos Gerardo
Carcario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antueni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ltda.
Helguera F. B.
Here Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Piaggio y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Salvo y Cía.
Szende Amigel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talico Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanreil, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y C.

SORIANO

Magín Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri

Magin Rivas
José Casagrande

Rivera

Gazapina y Cía.

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital Gonzáles
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Monevideo. Febrero 1.o de 1910.

V.o B.o—Zas. *Jas. Olivera.*

1277-perm.1016.

Venta de farmacia

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que con esta fecha he vendido á los señores Luis y José Armando Rodríguez, la casa de comercio que en el ramo de farmacia, denominada "Vilardebó", tengo establecida en esta ciudad, calle Rivera núm. 368. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores, para que se presenten en dicho establecimiento á hacer efectivos sus créditos, dentro de treinta días, á contar de la fecha.—Montevideo, Febrero 12 de 1910.—*Ricardo Rovira.* 1318-v.mz.9.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio, á los efectos de la Ley, que habiendo entrado el señor Juan Pebet á formar parte de la sociedad que en el ramo de farmacia giraba bajo la razón social de Sabat y Cía., con el establecimiento situado en la calle Cerrito esquina Maciel, en lo sucesivo girará el expresado comercio con la firma de Pebet y Cía.—Montevideo, Febrero 12 de 1910.—*Sabat y Cía.—Pebet y Cía.* 1316-v.mz.9.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida para la implantación de un molino y fidelería en la calle 18 de Julio s|n, esquina Progreso, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Vicente Borsani, y desligado de dicho negocio don José Borsani.—Montevideo, Febrero 11 de 1910.—*Vicente Borsani.—José Borsani.* 1315-v.mz.9.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don José Castro Dávila, mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas, sita en la calle Constituyente núms. 78 y 80 esquina Piedad. Ruego á los que tengan créditos á cobrar se sirvan hacerlos efectivos dentro del plazo de treinta días como marca la ley.—Montevideo, Febrero 11 de 1910.—*José Bico.—José Castro Dávila.* 1312-v.mz.9.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público en general, que hemos vendido las existencias de nuestra casa en el parage denominado "Gutiérrez", 9.a Sección Judicial del Departamento de Minas, á los señores Beñarán y Paulet, quedando de nuestro cargo los créditos y cuentas á pagar. Todos los que se consideren nuestros acreedores, pueden presentarse dentro del término que marca la ley, en casa de los señores Estapé, Rivera y Cía., calle 25 de Mayo núm. 407, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 10 de 1910.—*Pedro López y Cía.* 1303-v.mz.11.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel S. Reboredo, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Arenal Grande núm. 338, esquina Domingo Aramburú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y reponsabilidad.—Montevideo, Febrero 10 de 1910.—*Manuel Couto.* 1302-v.mz.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Enrique Muñoz, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio núm. 678, esquina Gaboto, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 10 de 1910.—*Quartara y Echevarría.* 1304-v.mz.11.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley, participamos al público y al comercio, que por escritura de 5 del corriente mes, autorizada por el escribanó don Pelayo M. de Pena, ha quedado disuelta la sociedad comanditaria de "Helguera, Arcelus y Cía.", que giraba en esta plaza, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios colectivos don Antonio Helguera y Ortega y don Víctor T. Arcelus, quienes en esta fecha y ante el escribano arriba citado, han constituído una sociedad colectiva bajo la misma razón social.—Montevideo, Febrero 9 de 1910.—*Helguera, Arcelus y Cía.* 1330-v.mz.15.

Fonda y posada vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José Fernández y Manuel Arca, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle 25 de Agosto núm. 39, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1910, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 9 de 1910.—*Domingo Alvarez.* 1290-v.mz.10.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público que en representación de la sucesión de don Juan T. Araujo, he contratado vender á favor de don Tomás T. Araujo todas las existencias de la casa de comercio que giraba bajo la firma de Juan T. Araujo, situada en el Paso del Borracho, 7.a sección del Departamento de Tacuarembó, quedando á cargo del comprador todo el activo y pasivo de la casa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores de dicha casa para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la misma con los justificativos de sus créditos. Vencido ese plazo, el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—San Fructuoso, Enero 29 de 1910.—*Nicolás Bica.* 1285-v.mz.10.